

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Agosto de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		%		Fechas	%	ACCIONES		Pesetas	1 %	1 %	%		
		<i>Al contado.</i>													
29-8-928	75,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,80	28-8-928	580,00	Banco de España.....	600							580,00	
29-8-928	75,75	> E, de 25.000 >	75,80	28-8-928	480,00	Banco Hipotecario de España.....	500								
29-8-928	75,75	> D, de 12.500 >	75,80	28-8-928	465,00	Banco Español de Crédito.....	250								
29-8-928	75,75	> C, de 5.000 >	76,00	28-8-928	228,00	Banco Hispano-American.....	600								
29-8-928	75,75	> B, de 2.500 >	75,80	28-8-928	235,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	600							238,00	
29-8-928	75,75	> A, de 500 >	75,80	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600								
29-8-928	75,75	> G, de 100 >	75,25	28-8-928	154,50	Socied. Gral. Azu.-{Prefeentes... carera España....}Ordinarias...	500								
29-8-928	75,25	> H, de 200 >	75,25	28-8-928	57,00	Unión Española de Explosivos...	100							1.400	
19-8-928	75,22			28-8-928	1.383	Ferrocarriles M. Z. A	475								
		<i>Al contado.</i>		28-8-928	592,50	Idem Norte de España.....	475								
		<i>Estampillado.</i>		15-7-927	646,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.								
				28-8-928	60,00										
		<i>OBLIGACIONES</i>													
20-8-928	90,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,85			Bonos del Banco de España.....	500								
19-8-928	90,85	> E, de 12.000 >	90,85			Cédulas del Banco Hipotecario...	500								
19-8-928	90,85	> D, de 6.000 >	90,85	22-5-928	425,00	Idem id. id.....	500							101,25	
18-8-928	90,85	> B, de 2.000 >	90,85	28-8-928	94,00	Idem id. id.....	500							111,00	
29-8-928	90,85	> C, de 4.000 >	90,85	29-8-928	101,25										
29-8-928	91,00	> A, de 1.000 >	91,00	29-8-928	111,75										
29-8-928	91,00	> G, de 100 >	91,00	29-8-928	103,50										
29-8-928	91,00	> H, de 200 >	91,00												
		<i>Local</i>													
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>													
24-7-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A	500								
20-8-928	84,50	> D, de 12.500 >				F. C. M. Z. A. Va- lladolid a Ariza.....	500								
27-8-928	84,50	> C, de 5.000 >				1.ª serie.	500								
29-8-928	84,50	> B, de 2.500 >				Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500								
29-8-928	84,50	> A, de 500 >				2.ª serie.	500								
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				3.ª serie.	500								
24-8-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				4.ª serie.	500								
28-8-928	95,00	> E, de 25.000 >	95,00			5.ª serie.	500							99,00	
29-8-928	94,75	> D, de 12.500 >	95,00	20-8-928	90,50	Obligaciones.....	500								
29-8-928	94,75	> C, de 5.000 >	95,25	21-8-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500							95,50	
29-8-928	94,75	> B, de 2.500 >	95,00	29-8-928	95,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500							95,50	
29-8-928	94,75	> A, de 500 >	95,00	28-8-928	95,50	Idem id. 1918.....	500								
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>		10-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500								
		<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>													
		<i>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</i>													
20-8-928	95,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.				PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,50 pesetas por 100 franco.									
29-8-928	94,00	> E, de 25.000 >				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,23 pesetas una.									
23-8-928	94,00	> D, de 12.500 >				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.600 dollars a 6,025 pesetas uno.									
29-8-928	94,00	> C, de 5.000 >													
29-8-928	94,00	> B, de 2.500 >													
29-8-928	94,00	> A, de 500 >													
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>													
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>													
29-8-928	104,25	Serie A.....	104,50												
29-8-928	104,25	" B.....	104,50												
29-8-928	104,50	" C.....	104,50												

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

JUNTA DE OBRAS DEL GÁLLEGO

Concurso núm. 35.

Por acuerdo de la Junta arriba expresada, en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de las acequias primarias de los términos de Tardienta y Almudévar (Huesca).

El concurso se celebrará en Huesca, en el domicilio de la Junta de Obras en términos análogos a los previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local y en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación (Coso, 52, primer derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 50 pesetas, y de los planos de obras mediante el pago de 100 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.544,63 pesetas, importe del 1 per 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (importe de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 6 de Octubre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación con los valores declarados, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción de las acequias primarias de los términos de Tardienta a Almudévar, anunciado en la GACETA DE MADRID de..."

Valores declarados.—1.544,63 pesetas.

Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá

rá de modo legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre lacrado y cerrado, dirigido al señor Delegado Regio-Presidente de la Junta de Gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de las acequias primarias de los términos de Tardienta y Almudévar" y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los guardados de ingreso en la Caja de la Confederación e los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquier sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impuestos en las oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos antes de ese día pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los guardados justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículo 4º y 10 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, el día 11 de Octubre, a las once horas, en el domicilio de la Junta de Obras del Gállego (Huesca), siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende a ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos (154.463 pesetas 44 céntimos). El plazo de ejecución total de las mismas será de un año.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de Obras citada podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, el lo hu-

bieren, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número... (expresar aquí con qué representación actúa el propONENTE), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... así como de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y de los requisitos que se exigen para ejecución de las obras, se compromete a ejecutar dichas obras con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de... (en letra) por ciento. El pago será en titulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4º y 10 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico, total o parcial, de los libramientos o liquidaciones, cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Consignese el domicilio del propONENTE.)

(Fecha y firma.)

Zaragoza, 22 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V.º B.º, el Director técnico, Lorenzo Pardo:

S—1624

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BALEARES

Hasta las trece horas del día 6 del Septiembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 30 al 35 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 59.000,63, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1929, y la fianza provisional de 1.770,11 pesetas..

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Miquel Santandreu, número 1, el día 13 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto estará de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con tinta de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido. Lo que sevará consigo el que una vez presentada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir en ningún momento el sustituir la deficiencia que en cuanto a reíntero fenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades propuestas están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13), con arreglo y a los efectos de su artículo 5º.

Palma, 23 de agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, Francisco Martínez de Lara.

S—1620

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 10 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura, y en los registros de las Jefaturas de Obras públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riego superficial de betumén asfáltico en los kilómetros 4 al 35, 46, 48 al 52, 54 y 55 de la carretera de Alcalá de Guadaira a Casariche, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 149.999,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 4.699,97 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, 16, el día 15 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose desde luego la que al abriría no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregado la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro teme.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Sevilla, 27 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez.

S—1621

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con asfalto superficial o riego asfáltico de los kilómetros 56,741 al 57,741, de la carretera de tercer orden de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contratación asciende a pesetas 10.610,15, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 318,39 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olízaga, número 2, el día 20 del mencionado mes de Septiembre próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con poliza de igual precio, desecharándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Tarragona, 27 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1622

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Extracto del pliego de condiciones para la construcción de las obras de traida de aguas potables y red de saneamiento:

1.^a Se saca a pública subasta la construcción de las obras de traida de aguas potables y red de saneamiento en esta villa y las correspondientes a su anejo de Inestrillas.

2.^a La apertura de pliegos tendrá lugar el domingo siguiente al en que transcurran los veinte naturales contados desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, si lo publicaran en igual fecha, o contados desde la en que lo publique con fecha posterior. El acto dará comienzo a las once de la mañana.

3.^a Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal desde el día en que este extracto se inserte en la GACETA o Boletín y por espacio de los diez y nueve siguientes, los cuales pasarán después del día de su apertura al Ayuntamiento pleno para que en un plazo de otros cinco resuelva lo que estime más beneficioso, sin trabas ni limitación alguna, pudiendo, por tanto, adoptar la que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a la que se considere más aceptable y adoptar, en caso de que hubiese dos o más iguales, la solución que tenga a bien.

4.^a El tipo de subasta es el de ciento ochenta y ocho mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas veintiocho céntimos (188.649,28 pesetas).

5.^a Para tomar parte en la subasta será condición precisa que el proponente presente en el acto su cédula personal corriente y recibo de haber depositado en la Depositaria municipal el cinco por ciento (5 por 100) del importe de la subasta, la que se elevará al diez por ciento (10 por 100) una vez adjudicada definitivamente.

6.^a Será de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y notarías que se invierian.

7.^a Al realizar el pago al contratista de las obras que haya ejecutado, se le descontará un cinco por ciento (5 por 100) para satisfacer la inspección

de los técnicos que en aquéllas intervengan, quedando el sobrante, si lo hubiese, a beneficio del Ayuntamiento.

8.^a El contratista se obliga a comenzar las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y a terminarlas en el plazo de veinte meses, obligándose el Ayuntamiento a satisfacer el importe de las mismas por trimestres, sin que sea obstáculo el que se hubiese expedido certificación por el Sr. Director técnico, se realice el pago en plazo más corto, pero nunca inferior a un mes.

9.^a El contratista se someterá a los Tribunales de esta villa y a los de su partido judicial.

10. El contratista queda obligado a formalizar un contrato con los obreros que haya de ocupar en las obras, los que forzosamente serán de este término municipal, si los hay, en cuyo documento habrá de quedar estipulado su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, debiendo atenerse en la ejecución de las obras a lo legislado sobre protección a la industria nacional y a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de la contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Junio de 1924 en cuanto sea aplicable a las circunstancias de esta subasta.

11. El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formados por el personal técnico, y a los cuales se atenderá el que resulte adjudicatario, así como al replanteo practicado o que se verifique a su presencia, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ..., que habita en la calle de ... número ..., piso ..., se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas potables y saneamiento de la villa de Aguilar del Río Alhama y la correspondiente a su Aldea Inestrillas (Logroño), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas suscritas por el Ingeniero de Caminos D. Isidoro Navarrete y al replanteo, por la cantidad de ... (precio en letra) pesetas, a cuyo fin queda hecho el depósito del cinco por ciento (5 por 100) del presupuesto de las obras en la Depositaria municipal.

(Fecha: día, mes, año).

(Firma del proponente o de su apoderado.)

Aguilar del Río Alhama (Logroño), 14 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Félix Jiménez.

S—1616

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE CAMAS

Don Manuel María Sábelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Pleno del Ayunta-

miento en sesión de 21 de Abril último, se abre concurso para ejecución de obras de: Grupo escolar, Mercado de abastos, Matadero municipal y captación de las aguas destinadas al abastecimiento de la población, con pago diferido y suministro de los fondos necesarios para las mismas, por el plazo, en la forma y con las bases que se detallan a continuación. Con las citadas bases están a disposición del público los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de las indicadas obras, que contiene los correspondientes plano, Memoria y pliego de condiciones.

Se hace constar, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, que cumplidos los efectos correspondientes a los efectos del mencionado artículo no se ha interpuesto reclamación.

1.^a El concurso tiene por objeto adjudicar la centralita de ejecución de las obras y suministro de fondos, que se detallan en la base segunda.

2.^a Los conceptos comprendidos en este concurso son los siguientes:

Pesetas.

Grupo escolar.....	69.746,66
Mercado de abastos.....	90.397,40
Matadero municipal.....	82.299,93
Captación de aguas.....	6.456,29
Reforma de la antigua Casa-Escuela para habitación de los Maestros.....	10.000,00
Urbanización de la calle de acceso al Mercado.....	4.200,00
Aportación por honorarios de confección de todos los proyectos	7.801,70
Aportación por honorarios del facultativo Director de obras.....	7.174,70
Aportación condicional como fondo regulador para posibles variaciones de obra	9.920,32
Total... 295.000,00	

El proyecto de cada obra, su presupuesto, Memoria, etc., ha sido aprobado en sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales.

3.^a Las obras, provisión de fondos para estudios preliminares y demás, objeto del concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición, y, por lo tanto, no lleve anexa la obligación de ejecutar las obras con pago diferido y de suministrar el capital necesario para los fines detallados en la base que antecede.

4.^a El plan de obras que se propone realizar el Ayuntamiento se ceñirá, en cuanto a su prelación y oportunidad, a que una vez realizado el replanteo y pueda establecerse la cuantía definitiva de ejecución de cada una de las obras se ejecutarán aquéllas cuya cuantía total no sobrepase la cifra de 240.000 pesetas. Caso de que no pudiera ser ejecutada inmediatamente alguna obra o parte de ella,

se establecerá entre el Ayuntamiento y el adjudicatario un convenio de aplazamiento de la ejecución de lo suspenso.

En todo caso la amortización de la deuda contraída por el Ayuntamiento empezará a contarse a partir de la terminación de cada uno de los grupos de obras en que se divide la operación:

Conjunto de obras a ejecutar seguidamente y conjunto de obras a ejecutar más tarde, por encima de la cifra de pesetas 240.000, mencionada antes.

5.^a El adjudicatario no podrá en ningún caso emitir bonos, obligaciones o títulos de clase alguna, representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

6.^a Durante el plazo de ejecución de las obras el técnico municipal certificará mensualmente la obra ejecutada, y el Ayuntamiento abonará al adjudicatario por trimestres los intereses que corresponden por este concepto y por los fondos suministrados, según base segunda, más la emisión, todo lo cual es objeto del concurso también. Terminadas las obras y precisada en consecuencia la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder en principio de 240.000 pesetas, según detalle en la base cuarta, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres, contando que ha de pagar un interés no mayor de 6 por 100, y lo que por comisión y gastos resulte del concurso. Se ha de amortizar totalmente la deuda en cincuenta años, como máximo, reservándose este Ayuntamiento el derecho de amortizarla en cualquier momento.

7.^a En garantía de la operación, y para asegurarse del reintegro del capital que invierte el adjudicatario y el pago de sus intereses y de cuanto adeude al mismo, el Ayuntamiento ofrece la general de los ingresos y las especiales de imposición sobre carnes e imposición sobre bebidas.

8.^a Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras a que se refieren las bases primera y segunda.

b) El plazo dentro del cual comenzarán las obras, máximo, en el que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo, que no podrá exceder de los fijados en los pliegos de condiciones.

c) Comisión y gastos que, en conjunto, no excederá del 1 por 100 y que el Ayuntamiento deberá abonar en conjunto con el interés al adjudicatario.

d) Garantías que exige el concursante, que pueden ser tomadas todas o parte de las ofrecidas en la base séptima, o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato con respecto

a las mismas y en el caso de incumplimiento.

e) Otras condiciones que el concursante estime que deban consignarse en la adjudicación del concurso.

9.^a A las doce del día siguiente hábil al que expire el plazo de admisión se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue y dos concejales designados al efecto, y, a presencia de los concursantes o de sus apoderados que asistan al acto y de Notario, quien levantará acta, abrirá los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las presentes bases.

10. El Ayuntamiento Pleno hará la adjudicación definitiva en el plazo que no excederá de diez días (10 días) desde la adjudicación provisional, y el acuerdo será notificado al adjudicatario en el plazo máximo de otros quince (15 días).

11. Los concursantes deberán constituir para presentar proposición en la Caja de Depósitos o en la Municipal un depósito provisional de 12.000 pesetas. Adjudicado que sea el concurso se devolverán todos los depósitos, menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contraída por el Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del débito contraído servirá de fianza hasta la recepción de las obras, en cuyo momento será cancelada.

12. El adjudicatario deberá atenerse en todo a las condiciones fijadas en el proyecto de su autor D. Francisco Fábregas Weil, Arquitecto, así como a las modificaciones que dicho señor juzgase conveniente introducir durante el curso de las obras.

13. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios en los que rija el contrato y en el lugar correspondiente al de gastos la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año corresponden, según las precedentes bases.

14. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un contrato de trabajo y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional.

15. En lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924 en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Camas a 25 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Manuel Marín.—El Secretario, Saturnino Angulo.

S—1623

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE OVIEDO

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por

Real orden comunicada de fecha 29 de Septiembre de 1927 para el arriendo de un terreno a prado, propiedad del Ramo de Guerra, hago presente a los que deseen alquilarlo que el acto tendrá lugar el dia 1.º de Octubre próximo venidero, a las once, en el local que ocupa la Jefatura de Propiedades, en el bajo del Cuartel de Santa Clara, de esta capital, ante el Tribunal que nombre la Superioridad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, en la citada Jefatura, desde las diez a las catorce y desde las diez y seis a las diez y ocho.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta será el de 380 pesetas anuales.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de 19 pesetas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa*, número 157) y ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante resgurdo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos c sus sucursales.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

El acto de la subasta se verificará, si la Superioridad no dispone lo contrario, ante el Tribunal compuesto por el Presidente, Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra o quien le sustituya, Oficial de Intendencia, Pagador del servicio, como Vocal y Secretario, y por el Comisario de Guerra, Interventor, constituyéndose a la hora señalada para el acto en el local designado al efecto anteriormente, destinándose la primera hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores en pliegos cerrados, numerándose por el orden de su presentación. Empezado el acto del remate no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Oviedo, 25 de Agosto de 1928.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

Modelo de proposición.

Don E. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fecha de..., para el arriendo de un terreno a prado propiedad del Ramo de Guerra, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a arrendar dicha finca por el precio anual de tantas pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

S—1326

ídem; Escuela mixta para Maestro; 461 habitantes; vacante por fallecimiento.

Toral de los Guzmanes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 852 habitantes; vacante en 18 de Agosto de 1928 por pase a otro destino.

León, 24 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—1190

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hospitalet, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 5.917 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por traslado.

Santa Eulalia de Roncal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 540 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por traslado.

San Andrés de la Sola, Ayuntamiento de San Pedro de Torelló; Escuela mixta para Maestra; 270 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por traslado.

Barcelona, 22 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—1176 y 1177

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Convertida en graduada la Escuela unitaria de niñas de Cacabelos, en esta provincia, por Real orden de 14 de Agosto último, queda anulado el anuncio de la vacante de la Escuela unitaria de niñas del referido pueblo, anuncio que se publicó en la GACETA del dia 2 del mismo mes de Agosto de 1928.

León, 27 de Agosto de 1928.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo.

P—1180

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Veneros, Ayuntamiento de Boñar; Escuela mixta para Maestra; 194 habitantes; vacante en 10 de Agosto de 1928 por fallecimiento.

Quintana, Ayuntamiento de Val de San Lorenzo; Escuela mixta para Maestra; 142 habitantes; creada en 18 de Agosto de 1928.

Cebrones del Río, Ayuntamiento de

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Llimiana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 624 habitantes; vacante en 11 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Suñé, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 518 habitantes; vacante en 11 de Agosto de 1928 por nueva creación.

La Bordeta, Ayuntamiento de Lérida; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 531 habitantes; vacante en 11 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Montenastró, Ayuntamiento de Llavors; Escuela mixta para Maestra; 123 habitantes; vacante en 11 de Agosto de 1928 por nueva creación.

Durro, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 319 habitantes; vacante en 2 de Agosto de 1928 por defunción.

Lérida, 22 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—1181

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Piedralajada, Ayuntamiento de Piedralajada; Escuela unitaria para Maestro; 595 habitantes; vacante en 22 de Agosto de 1928 por defunción.

Zaragoza, 27 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Luis Maynar.

P—1191

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Desconociéndose el domicilio en España de D. Domingo López Santana,

natural de Furnacina (Portugal), cuya última residencia conocida fué la de Puerto Encendido (Cartaya), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de Septiembre próximo ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 148 de 1928 que se le sigue por importación fraudulenta de ocho cepos de caza, así como puede de presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a la mejor defensa de sus derechos, así como el de nombrar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser necesariamente individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rechazo.

Huelva, 24 de Agosto de 1928.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: el Delegado Presidente, Salcedo.

P—1480

desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta provincia, según determinan los artículos 4º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ponferrada, 28 de Agosto de 1928.—El Secretario, L. Fernández Quián.

X—3117

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

La Comisión provincial normamente, en sesión del día 17 del actual, acordó abrir concurso para proveer un plaza de Delineante de la Sección de Obras y Vías provinciales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El nombrado para dicho cargo disfrutará el sueldo anual de 4.250 pesetas y la gratificación fija de 500 pesetas, las jubilaciones y pensiones establecidas para los demás funcionarios de la Diputación y el derecho a percibir quinqueños del 10 por 100 del indicado sueldo.

2.º Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Los aspirantes deberán acreditar pertenecer al Cuerpo auxiliar de Delineantes de Obras públicas.

4.º A la instancia se acompañará: 1.º Certificación de nacimiento debidamente reintegrada y legalizada. 2.º Título profesional o certificación de haber terminado los estudios. 3.º Certificación de buena conducta y de no estar procesado ni haber sido condenado. 4.º Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilita para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.

5.º La escala de méritos que ordena se establezca el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente: 1.º Haber intervenido dentro de la esfera de su competencia en proyectos de carreteras o caminos vecinales y en estudios de ferrocarriles. 2.º Haber prestado servicio al Estado. 3.º Haber intervenido como tales Delineantes en obras de reconocida importancia. 4.º En caso de méritos iguales o análogos, será preferido el más antiguo, y de pertenecer a la misma promoción, el que tenga mejor calificación de estudios.

6.º El que fuere nombrado para el expresado cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo de diez días, contado desde la fecha en que se le notifique el nombramiento.

7.º El ejercicio de dicho cargo será incompatible con el de cuatesquiera otros que estén retribuidos por el Estado, la Provincia o el Municipio y con los de toda Sociedad o Empresa particular interesada en realizar obras

o servicios relacionados con el interés público y dentro del territorio provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de la ley y para general conocimiento.

Albacete, 21 de Agosto de 1928.—El Presidente accidental, José María Lozano.—El Secretario, José Díaz García.

X—3115

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Septiembre se satisfarán: el cupón número 44 de los bonos de Construcción emitidos por esta Sociedad en 15 de Septiembre de 1917; el cupón número 31 de los emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 30 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie) y el cupón número 18 (segunda serie de dicha emisión), puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas cumpliendo con lo establecido en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Barcelona, Sociedad Catalana Arús Garí.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vizcaino.

En Santander, Banco Mercantil.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 30 de Agosto de 1928.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3124

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE CÁDIZ

Habiendo renunciado el socio del Corredor de Comercio de la plaza de Jerez de la Frontera D. Fernando García Sánchez, y solicitado la devolución de la fianza que para responder del mismo tiene constituida, se señala el plazo de seis meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones contra la devolución de la repetida fianza.

Cádiz, 24 de Agosto de 1928.—L. Ramón Gómez.

X—3121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE CORUÑA

D. Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pendiente expediente de jurisdicción contenciosa, promovido por el Procurador D. Enrique Vilarino, en nombre de doña María del Carmen Salgado Muro, intervenida de su esposo D. Faustino Domínguez de la Cá-

BANCO DE ESPAÑA

PONFERRADA

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito transmisible número 13.903, consistente en 4.000 pesetas nominales de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 14 de Septiembre de 1921 a favor de D. Manuel Portela Díval y doña Erundina Moreira Vidal. Indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea en derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar

X—3116

mara, sobre declaración de herederos abintestato de D. Dionisio Muro Carbajal, de sesenta y seis años, hijo de D. José Francisco y de doña Mercedes, de estado soltero, General de Artillería, natural de esta capital y que falleció en la misma el día 1º de Mayo del corriente año; siendo el valor de la herencia el de 75.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, se anuncia la muerte sin testar del referido finado D. Dionisio Muro Carbajal; haciéndose constar que, además de la doña María del Carmen Salgado Muro, reclaman su herencia doña María del Rosario y D. Joaquín Muro Antón, y doña María de las Mercedes, doña María Teresa, doña María de los Dolores, D. José, D. Antonio, D. Luis y doña Lucía Salgado Muro, todos sobrinos carnavales del D. Dionisio Muro Carbajal, que se encuentran en el tercer grado de parentesco; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en La Coruña, a 6 de Agosto de 1928.—El Juez, Diego Salgado.—El Secretario, L. Florencio Uriarte.

X—3122

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTELLA

D. Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de primera instancia del partido de Estella.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo, por segunda y última vez y término de dos meses, de comparecencia ante este Juzgado a cuantas personas se crean con derecho a la administración de los bienes del declarado ausente D. José Guillén y Oneca, para que lo ejerçiten en el expediente que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Celestina Gurucuaga y Hermoso de Mendoza, sobre que se la concede a la misma tal administración;percibiendo a las referidas personas citadas que de no comparecer se resolverá el expediente y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Estella, a 25 de Agosto de 1928.—El Juez, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario, Licenciado Domingo Joss Rodríguez.

X—3118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JACA

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de primera instancia del partido de Jaca.

Por medio del presente, acordando publicar en expediente de declaración de ausencia de D. Manuel Clemente Ansó, residente únicamente en Santa Engracia, de este partido, se llama a dicho ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, expresándose que esto ha si-

do solicitado por su mujer, no separada legalmente de aquél, doña Asunción Binies Pérez, mayor de edad, residente en Santa Engracia, previendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, publicándose este edicto por término de dos meses.

Jaca, 25 de Agosto de 1928.—El Juez, Eduardo Vincenti.—El Secretario, Ldo. Antonio González.

X—3125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos de suspensión de pagos de la Compañía Ruiz, Sociedad en comandita, se hace saber que, habiendo sido declarada dicha Compañía en suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, se ha señalado, para la Junta general de acreedores a que se refiere el artículo 17 de la ley de 26 de Julio de 1922, el día 22 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, la cual tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1.

Madrid, 20 de Agosto de 1928.—V.º E.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.—El Secretario, Roque Novella.

X—3120

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de doña Mercedes González Palahi y D. Zácarias Herrero Segarra, contra los causahabientes de D. Facundo Palahi y García, sobre pago de 17.000 pesetas de principal, intereses y costas, se caña a la venta en público subasta y por segunda vez la tercera parte proindiviso de la siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle Ancha de San Bernardo, número 79 moderno y 1 antiguo, de la manzana 504, con vuelta a la de Quíñones, por donde está señalada con el número 1 moderno, y la del Norte, por donde se distingue con el número 24, también moderno, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda al Este, con la calle Ancha de San Bernardo, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, o sea al Sur, con la casa número 77, propia de D. Manuel Pérez; por la derecha, o sea al Norte, con la referida calle de Quíñones, y por el fondo al Oeste, con la calle del Norte.

Para cuya acto, que tendrá lugar

ante este Juzgado, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Servirá de lino para el remate de la tercera parte de finca mencionada la cantidad de 48.750 pesetas, como 75 por 100 del que sirvió de lino para la primera subasta.

No se admitirá postura alguna inferior al tan renombrado lino.

Para formar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del propuesto lino, sin el cual los será devuelto una vez terminado el acto excepto el que resulte mayor postor.

Todos autos y la certificación del Registro a que se refiere la recta cuenta del artículo 121 de la ley Hipotecaria ostentan de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador aconta como bastante la titulación, y que los cáticos o gravámenes anteriorres a los presentes, si los hubiere, al efecto del acto constituirán suficientes, entendiéndose que el momento los acorta o queda estrechado en la insuficiencia de los mismos, sin destino a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Agosto de 1928.—M. de Cortés.—Atta ms. P. S. Decidirán S. de Schaeffner.

X—3123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos civiles de un juicio declarativo de mayor cuantía, instados por doña María del Peral García Collada, mayor de edad, viuda y vecina de Villaviciosa, contra D. Adolfo Préstamo Caso, menor de edad, casado, comerciante y residente en la ciudad de la Habana (Cuba), y D. Manuel García Collada, mayor de edad, soltero y últimamente residente en la Habana, sobre reivindicación de la casería denominada "Los Caminos", sita en la parroquia de Amandi, en el Concejo de Villaviciosa, y retrato de coherederos, se cita de evicción a don Manuel García Collada, como vendedor obligante de la escritura de compra-venta de fecha 15 de Agosto de 1924, a testimonio del Cónsul general de España en la Habana, de la casería citada de "Los Caminos" y a nombre del comprador demandado D. Adolfo Préstamo Caso, y se le hace notificación de la demanda, cuyas copias obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se le emplaza para que pueda comparecer a contestar dentro del término de nueve días y cinco más por razón de la posible distancia, a responder de la evicción de la venta.

Y para la citación de evicción, notificación y emplazamiento acordado del D. Manuel García Collada, libro la presente, que se insertará en los periódicos oficiales.

Villaviciosa, 14 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Aguirre.

X—3114

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ESCALAFÓN GENERAL DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CORREOS

Director general: Excmo. Sr. D. José Tafur y Funes.—Subdirector general: Excmo. Sr. D. Luis Castaño y Cruzada

ABREVIATURAS: L. I. Licencia ilimitada.—I. A. Intérprete de árabe vulgar.—S. Supernumerario.—B. P. Baja provisional
S. E. Supernumerario por enfermedad.

(Continuación de la GACETA núm. 230.)

Número de se- cu- en la desti- nación	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
3.325	1.121 D. Benito Checa Moya.....	21—3—1894	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.326	1.122 Vicente Ribeles y Pérez.....	12—6—1894	2—9—1919	8—7—1921	Valencia.
3.327	1.123 Amadeo Díaz Núñez.....	28—1—1899	2—9—1919	8—7—1921	Mora.
3.328	1.124 Rodolfo Ortiz Cárate.....	19—2—1900	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.329	1.125 Ildefonso Torrecilla y Lumbreras.....	17—11—1898	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.330	1.126 José Sánchez Pomares.....	27—4—1893	2—9—1919	8—7—1921	Almoradí.
3.331	1.127 Rafael García Triviño y Fernández.....	18—9—1899	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.332	1.128 Francisco Herrero Zardoya.....	2—4—1902	2—9—1919	8—7—1921	Sigüenza.
3.333	1.129 Aniceto Álvarez Castosa.....	21—6—1901	2—9—1919	8—7—1921	Santander.
3.334	1.130 Daniel Vanaclocha y Nouselles.....	19—10—1899	2—9—1919	8—7—1921	Valencia.
3.335	1.131 Jesús Jiménez Pino.....	16—10—1898	2—9—1919	8—7—1921	Córdoba.
3.336	1.132 Pedro Segú y Parés.....	16—9—1899	2—9—1919	8—7—1921	Lérida.
3.337	1.133 José M. Sebastián Claramunt.....	16—11—1900	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.338	1.134 Eduardo Arcalá Sobola.....	23—2—1899	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.339	1.135 Tomás Serrano Rizo.....	2—5—1901	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.340	1.136 Manuel Morales Madueño.....	2—5—1900	2—9—1919	8—7—1921	Ceuta.
3.341	1.137 Isaac Beltrán Romero.....	3—6—1898	2—9—1919	8—7—1921	Valencia.
3.342	1.138 Bienvenido Muñoz y Luis.....	2—5—1901	2—9—1919	8—7—1921	Jaén.
3.343	1.139 Alfonso Rubio Paz.....	23—1—1902	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.344	1.140 Virgilio Picornell Cucó.....	17—4—1899	2—9—1919	8—7—1921	Valencia.
3.345	1.141 José Guillén García.....	16—4—1898	2—9—1919	8—7—1921	Valencia.
3.346	1.142 José Galparsoro Robles.....	9—6—1895	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.347	1.143 Manuel Jorge del Campo.....	16—4—1898	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.348	1.144 Gregorio Mayordomo Miguel.....	31—10—1901	2—9—1919	8—7—1921	Valladolid.
3.349	1.145 Antonio Francés de Vicente.....	11—6—1902	2—9—1919	8—7—1921	Cascante.
3.350	1.146 Rodolfo Carrón Terol.....	12—10—1897	2—9—1919	8—7—1921	Gijón.
3.351	1.147 Pascual Ibáñez Serrano.....	29—3—1902	2—9—1919	8—7—1921	Zaragoza.
3.352	1.148 Félix Navarrete Calatayud.....	5—8—1898	2—9—1919	8—7—1921	Valencia.
3.353	1.149 Francisco de la Mata y del Pozo.....	27—9—1901	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.354	S. Manasés Rumbao Conde.....	6—9—1895	2—9—1919	8—7—1921	L. I.
3.355	1.150 Manuel Luengo Santos.....	17—6—1898	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.356	S. Antonio Anaya Trias.....	3—3—1899	2—9—1919	8—7—1921	L. I.
3.357	1.151 Eugenio Ponz Julve.....	15—11—1895	2—9—1919	8—7—1921	Alcora.
3.358	1.152 Juan Renieblas Martínez.....	30—3—1899	2—9—1919	8—7—1921	Viana del Castillo.
3.359	1.153 José Romero Ordóñez.....	27—9—1897	2—9—1919	8—7—1921	Deva.
3.360	S. Francisco Reverter Luján.....	26—1—1896	2—9—1919	8—7—1921	L. I.
3.361	1.154 Miguel de la Fuente y Ferrer.....	13—3—1902	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.362	1.155 Apolonio Solera Pinedo.....	9—2—1899	2—9—1919	8—7—1921	Cuenca.
3.363	1.156 Francisco Tocino y Rubio.....	3—10—1900	2—9—1919	8—7—1921	Santiago.
3.364	1.157 Vicente López Angulo.....	17—4—1896	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.365	1.158 Vicente García Pérez.....	19—7—1900	2—9—1919	8—7—1921	Cartagena.
3.366	1.159 José Alzamora Pérez.....	8—9—1897	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.367	1.160 Juan López de Egea.....	23—3—1899	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.368	1.161 Antonio Carreras Poca.....	12—1—1895	2—9—1919	8—7—1921	Espolla Francella.
3.369	1.162 Juan Areste Amíos.....	1—11—1899	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.370	1.163 Aurelio Serrano Folguera.....	12—3—1899	2—9—1919	8—7—1921	Puertollano.
3.371	1.164 Damián Cuadra Rodríguez.....	25—4—1889	2—9—1919	8—7—1921	Logroño.
3.372	1.165 Amadeo Muñoz Gallardo.....	13—10—1895	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.373	1.166 Antonio Mallén Marífons.....	5—6—1900	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.374	1.167 David Guerrero Roldán.....	31—12—1900	2—9—1919	8—7—1921	Jatibá.
3.375	1.168 Rafael Pérez Baena.....	7—3—1902	2—9—1919	8—7—1921	Bacna.
3.376	1.169 Jesús Suárez Viana.....	24—12—1897	2—9—1919	8—7—1921	Central.
3.377	1.170 Zenón Benedicto Nadal.....	22—12—1900	2—9—1919	8—7—1921	Lérida.
3.378	1.171 Luis Escalano Sicilia.....	9—6—1900	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.379	1.172 Luis Suárez Diaz y Tuero.....	18—8—1897	2—9—1919	8—7—1921	Dirección general.
3.380	1.173 Juan Rodríguez Pajares.....	20—10—1899	2—9—1919	8—7—1921	Caja Postal de Ahor-
3.381	1.174 Eduardo Merino Calderón.....	5—1—1895	2—9—1919	8—7—1921	rrca.
					Villalón.

Número se- rial... Número en la clase...	N O M B R E S	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	DESTINO
3.382	1.175 D. Ricardo Saurina Maestre.....	26— 9—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Toledo.
3.383	1.176 Agustín Gascón Sagarzazo.....	18— 5—1896	2— 9—1919	8— 7—1921	Melilla.
3.384	1.177 Isidoro Díez González.....	29— 1—1899	2— 9—1919	8— 7—1921	Central.
3.385	1.178 Jenaro Benito Carazo.....	12—11—1900	2— 9—1919	8— 7—1921	Lerma.
3.386	1.179 Justo Hernández Serrano.....	2—11—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Toledo.
3.387	1.180 Antonio Pérez Zamora.....	12— 5—1899	2— 9—1919	8— 7—1921	Barcelona.
3.388	1.181 Elpidio Jato y Suárez.....	2— 9—1895	2— 9—1919	8— 7—1921	Zaragoza.
3.389	1.182 Francisco León Pachón.....	5— 9—1901	2— 9—1919	8— 7—1921	Fuente de Piedra
3.390	1.183 Victoriano Sangüino Porcel.....	4— 3—1899	2— 9—1919	8— 7—1921	San Pedro del P. natar.
3.391	1.184 José López Freigero.....	8— 8—1901	2— 9—1919	8— 7—1921	Central.
3.392	1.185 José Meco y Bermejo.....	22— 1—1902	2— 9—1919	8— 7—1921	Guadalajara.
3.393	S. Antonio Nogués Mussoll.....	11— 4—1896	2— 9—1919	8— 7—1921	L. I.
3.394	1.186 Manuel Sánchez Molina.....	29— 1—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Sevilla.
3.395	1.187 Joaquín Iglesias Spiteri.....	25— 9—1897	2— 9—1919	8— 7—1921	Murcia.
3.396	1.188 Pascual Mir y Bonet.....	21— 9—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Zaragoza.
3.397	1.189 Manuel Menéndez Arrué.....	30— 9—1894	2— 9—1919	8— 7—1921	Lugo.
3.398	1.190 Angel Veguillas Barrio.....	4—10—1902	2— 9—1919	8— 7—1921	Central.
3.399	1.191 Gabriel Cañas Celdrán.....	23— 4—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Cartagena.
3.400	1.192 Francisco Quintana y Sos.....	8— 3—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Cornudella.
3.401	1.193 Matiño Lava Casla.....	18—12—1899	2— 9—1919	8— 7—1921	Central.
3.402	1.194 Julio Fuster Clavero	22— 8—1900	2— 9—1919	8— 7—1921	Dirección general.
3.403	1.195 Pedro Llosas García.....	19—10—1901	2— 9—1919	8— 7—1921	Burgos.
3.404	1.196 Cesáreo de Pereda Martínez.....	25— 6—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Central.
3.405	1.197 Ambrosio Martín de Híjas y Mu- ñoz	7—12—1898	2— 9—1919	8— 7—1921	Central.
3.406	1.198 Severiano Díez Mangado.....	23—10—1899	2— 9—1919	8— 7—1921	Vitoria.
3.407	1.199 Clemente Pérez García.....	2— 3—1896	2— 9—1919	8— 7—1921	Motril.
3.408	1.200 Ramón Valagué González.....	8—12—1897	22—10—1919	8— 7—1921	Medina del Campo.
3.409	S. Antonio Gómez García.....	1— 4—1898	22—10—1919	8— 7—1921	L. I.
3.410	1.201 Julián Martín Sadía.....	17— 3—1901	22—10—1919	8— 7—1921	Central.
3.411	1.202 Juan Peinado Montoro.....	18— 2—1899	22—10—1919	8— 7—1921	Jaén.
3.412	1.203 Simón Revenga Sualdes.....	1— 7—1898	26—11—1919	8— 7—1921	Medina del Campo.
3.413	1.204 Antonio Jiménez Penado.....	22— 6—1898	26—11—1919	8— 7—1921	Dirección general.
3.414	1.205 Enrique Garrido Pardo.....	18— 1—1899	26—11—1919	8— 7—1921	Eibar.
3.415	1.206 Cayetano Jato Suárez.....	7— 8—1900	26—11—1919	8— 7—1921	Zaragoza.
3.416	1.207 Daniel Ibáñez Torres.....	10— 7—1897	26—11—1919	8— 7—1921	Central.
3.417	1.208 Juan Arroquia Herrera.....	28— 7—1899	11—12—1919	8— 7—1921	Quesada.
3.418	1.209 Daniel Montón Peris.....	16— 1—1901	11—12—1919	8— 7—1921	Valencia.
3.419	1.210 Roberto Padín Castro.....	4—10—1901	11—12—1919	8— 7—1921	Santiago.
3.420	1.211 Gonzalo Rivero Vallente.....	10— 1—1901	11—12—1919	8— 7—1921	Medina del Campo.
3.421	1.212 Fermín del Río Revuelta.....	14—10—1898	11—12—1919	8— 7—1921	Central.
3.422	1.213 Celestino García Arcos.....	30— 3—1901	11—12—1919	8— 7—1921	Central.
3.423	1.214 Eloy Macías Genés.....	15—10—1892	11—12—1919	8— 7—1921	Dirección general.
3.424	S. Arcadio Torres Martín.....	12— 1—1900	11—12—1919	8— 7—1921	L. I.
3.425	1.215 Angel Martín Trevijano.....	20— 4—1900	11—12—1919	8— 7—1921	Central.
3.426	1.216 Juan Pérez Miguel.....	28—11—1901	11—12—1919	8— 7—1921	Cervera de Río Al- hama.
3.427	1.217 Francisco Sendra Mestre.....	9— 5—1900	31—12—1919	8— 7—1921	Canals.
3.428	1.218 Manuel Cerezo Pérez.....	1—11—1896	1— 1—1920	8— 7—1921	Las Nie- ñas.
3.429	1.219 Jaime Bibiloni Mas.....	7— 2—1899	1— 1—1920	8— 7—1921	Palma de Mallorca.
3.430	1.220 Leopoldo Criado Cadiñanos.....	20— 5—1898	1— 1—1920	8— 7—1921	Melilla.
3.431	1.221 Francisco García Duarte.....	18— 8—1898	1— 1—1920	8— 7—1921	Badajoz.
3.432	1.222 Antonio López Pérez.....	18— 8—1902	1— 1—1920	8— 7—1921	Aspe.
3.433	1.223 Hernanegildo Rodríguez Izquierdo y Mateos.....	17— 5—1896	1— 1—1920	8— 7—1921	Sanlúcar de Barra- meda.
3.434	1.224 José Boán-Montenegro y Toril.....	22— 4—1899	1— 1—1920	8— 7—1921	Central (B. P.)
3.435	1.225 Eladio Castaño González.....	25— 1—1889	1— 1—1920	8— 7—1921	Medina del Campo.
3.436	1.226 Jesús Fernández Fano.....	28— 4—1897	1— 1—1920	8— 7—1921	Caja Postal de Ahor- ros.
3.437	1.227 Fernando de la Media Rey.....	4—12—1901	1— 1—1920	8— 7—1921	Central.
3.438	1.228 Francisco Canaval Rodríguez.....	6— 1—1898	1— 1—1920	8— 7—1921	Navia.
3.439	1.229 Luis Alloza Miguel.....	28— 4—1897	1— 1—1920	8— 7—1921	Teruel.
3.440	1.230 José Alvarez de Sotomayor y Tre- vín	19— 8—1899	1— 1—1920	8— 7—1921	Central.
3.441	1.231 Francisco Gil Acero.....	4—11—1898	1— 1—1920	18— 7—1921	Caja Postal de Ahor- ros.
3.442	1.232 Juan Romero García	27—10—1894	1— 1—1920	22— 7—1921	Cádiz.
3.443	1.233 Rafael Nieves Badenes.....	25— 6—1897	1— 1—1920	1— 8—1921	Valencia.
3.444	1.234 Antonio Gómez Ereña.....	30—11—1896	1— 1—1920	2— 8—1921	Vitoria.
3.445	1.235 Juan Huerta Trabal.....	7— 3—1898	1— 1—1920	6— 8—1921	Valencia.
3.446	1.236 Fernando Gómez Martínez.....	30— 5—1900	1— 1—1920	7— 8—1921	Central.
3.447	1.237 José Francés Alonso.....	28— 1—1900	1— 1—1920	10— 8—1921	Medina del Campo.
3.448	1.238 José García Carrero.....	18— 9—1892	1— 1—1920	26— 8—1921	Salamanca.
3.449	1.239 Pedro Sierra y Sánchez-Ossorio...	10—10—1896	1— 1—1920	26— 8—1921	Caja Postal de Ahor- ros.

Número de seguimiento y clase de número en la lista	NOMBRÉS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	DESTINO
3.450	1.240	D. Mariano Herrero Vegas.....	1— 6—1892	1— 1—1920	27— 8—1921
3.451	1.241	Manuel Holguín Hidalgo.....	5— 2—1901	1— 1—1920	29— 8—1921
3.452	1.242	Antonio Cartacáns Viader	2— 2—1902	1— 1—1920	15— 8—1921
3.453	1.243	Crispulo Toral y González.....	10— 6—1901	1— 1—1920	18— 9—1921
3.454	1.244	Pío Fernández y Berrueta.....	19— 1—1898	1— 1—1920	22— 9—1921
3.455	1.245	Pedro Rodríguez Téllez.....	10— 5—1895	1— 1—1920	24— 9—1921
3.456	1.246	Juan Iribarren Paternain	24—11—1896	1— 1—1920	25— 9—1921
3.457	1.247	Joaquín Revuelta y Martínez.....	18—12—1899	1— 1—1920	12—10—1921
3.458	S.	José Ayesa y Salaverri.....	1— 4—1894	1— 1—1920	13—10—1921
3.459	1.248	Fernando Brusola Quinzá.....	4— 4—1899	1— 1—1920	17—10—1921
3.460	1.249	Juan Máximo Calderón.....	3— 7—1900	1— 1—1920	6—11—1921
3.461	1.250	Manuel Palencia Martín.....	7— 9—1901	1— 1—1920	8—11—1921
3.462	1.251	Agustín Miró Requena.....	16— 4—1902	1— 1—1920	8—11—1921
3.463	1.252	Miguel Zaragoza Alvado.....	14— 2—1898	1— 1—1920	19—11—1921
3.464	1.253	José Durán Dapena.....	13— 9—1897	1— 1—1920	19—11—1921
3.465	1.254	Eloy Abós Villanueva.....	29—11—1888	1— 1—1920	27—11—1921
3.466	1.255	Pedro Prieto Galache.....	14— 3—1906	1— 1—1920	5— 1—1922
3.467	1.256	Juan Villalonga y Meliá.....	19— 4—1896	1— 1—1920	7— 1—1922
3.468	1.257	Antonio Abadie Alvarez.....	10— 5—1896	1— 1—1920	11— 1—1922
3.469	1.258	Florentino Rubio Alcaraz.....	20— 6—1894	1— 1—1920	12— 1—1922
3.470	1.259	Rafael Boy Fontelles.....	6—11—1895	1— 1—1920	12— 1—1922
3.471	1.260	Luis María Moreno.....	26— 4—1900	1— 1—1920	12— 1—1922
3.472	1.261	Atanasio Uzquiano y Durán.....	12—12—1899	1— 1—1920	12— 1—1922
3.473	1.262	Germán Herranz Llorente.....	11—10—1892	1— 1—1920	14— 1—1922
3.474	1.263	Juan Capcelinas Ferrer.....	9—12—1891	1— 1—1920	17— 1—1922
3.475	1.264	José Alberola y Gómez.....	16—12—1901	1— 1—1920	4— 2—1922
3.476	1.265	Leonardo Carro Verdejo.....	27—10—1893	1— 1—1920	25— 2—1922
3.477	1.266	Emilio Clivella Pascual.....	11— 2—1898	1— 1—1920	1— 3—1922
3.478	1.267	Nicanor Sever Lamas.....	22—10—1898	1— 1—1920	1— 3—1922
3.479	1.268	Ismael Ródenas Fernández.....	3— 2—1900	1— 1—1920	1— 3—1922
3.480	1.269	José Granados Ariza.....	23— 4—1896	1— 1—1920	2— 3—1922
3.481	1.270	Ramón Roca Furró.....	10— 4—1898	1— 1—1920	5— 3—1922
3.482	1.271	Francisco Domínguez Pérez.....	5— 8—1899	1— 1—1920	6— 3—1922
3.483	1.272	Jaime Vila Servet.....	26— 1—1894	1— 1—1920	11— 3—1922
3.484	1.273	José Ruiz Palomo.....	9—11—1900	1— 1—1920	14— 3—1922
3.485	1.274	Francisco Monreal del Toro.....	21— 6—1897	1— 1—1920	18— 3—1922
3.486	1.275	Carlos López Osorio.....	6— 4—1895	1— 1—1920	24— 3—1922
3.487	1.276	José Pardo y Varela.....	21— 2—1898	1— 1—1920	1— 4—1922
3.488	1.277	Francisco Santamaría y Aristizábal	21— 8—1896	1— 1—1920	6— 4—1922
3.489	1.278	Carlos González Mayoral.....	13— 5—1898	1— 1—1920	26— 3—1922
3.490	1.279	Ángel Lafuente Subirón.....	25— 7—1900	1— 1—1920	27— 3—1922
3.491	1.280	Felipe Fernández García.....	13— 9—1900	1— 1—1920	1— 5—1922
3.492	1.281	Vicente Marín Moreno.....	9—12—1901	1— 1—1920	12— 5—1922
3.493	1.282	Francisco Laurel Frial.....	27— 3—1896	1— 1—1920	13— 5—1922
3.494	1.283	Félix de la Plaza Pérez	1—12—1891	1— 1—1920	16— 5—1922
3.495	1.284	Venancio Prieto García.....	9— 1—1899	1— 1—1920	1— 6—1922
3.496	1.285	Juan Jiménez Pérez.....	21—12—1894	1— 1—1920	1— 6—1922
3.497	1.286	Francisco Herrero Benítez.....	10— 8—1899	1— 1—1920	1— 6—1922
3.498	1.287	Pedro Aserbe Bassave.....	11— 9—1900	1— 1—1920	9— 6—1922
3.499	S.	José García Ozaeta.....	13—12—1893	1— 1—1920	11— 6—1922
3.500	1.288	José Cabo García.....	2— 4—1899	1— 1—1920	13— 6—1922
3.501	1.289	Luis Jimeno Lizana.....	15— 1—1896	1— 1—1920	19— 6—1922
3.502	1.290	Petrónilo Polo y Oliva.....	31— 5—1900	1— 1—1920	23— 6—1922
3.503	1.291	José Fernández Moralejo.....	6— 7—1892	1— 1—1920	24— 6—1922
3.504	S.	Francisco Martínez del Monte y Puente	20— 8—1901	1— 1—1920	2— 7—1922
3.505	1.292	Diego Leña Notario.....	10— 3—1895	1— 1—1920	8— 7—1922
3.506	1.293	Martín Noguera González.....	6— 9—1898	1— 1—1920	11— 7—1922
3.507	1.294	Francisco Verdún Gallardo.....	25— 8—1900	1— 1—1920	18— 7—1922
3.508	1.295	Manuel Otero Alvarez.....	7— 1—1899	1— 1—1920	22— 7—1922
3.509	1.296	Francisco Agulló Aznar.....	27— 5—1891	1— 1—1920	26— 7—1922
3.510	1.297	Guillermo Rubio Tejero.....	8— 5—1889	1— 1—1920	28— 7—1922
3.511	1.298	Serafín Hernández Naranjo.....	22— 4—1889	1— 1—1920	31— 7—1922
3.512	1.299	Antonio Cuadrillero Angulo.....	26— 8—1898	1— 1—1920	8— 8—1922
3.513	1.300	Manuel Milla Sánchez.....	12—12—1895	1— 1—1920	16— 8—1922
3.514	1.301	Diego Benítez Candón.....	20— 9—1899	1— 1—1920	16— 8—1922
3.515	S.	Antonio Gallardo y Pinto de Costa.....	28— 1—1886	23— 8—1922	23— 8—1922
3.516	S.	Manuel Moix Gombau.....	13— 9—1888	23— 8—1922	23— 8—1922
3.517	1.302	José Lluis y Espinosa de los Monteros	27—12—1896	23— 8—1922	Central.
3.518	S.	Hipólito Peña Serrano.....	3— 2—1893	23— 8—1922	L. I.
3.519	1.303	José Rodríguez Puebla.....	7—11—1893	23— 8—1922	Dirección general.
3.520	1.304	Fernando Senra Bernárdez.....	24— 7—1895	23— 8—1922	Dirección general.
3.521	S.	Juan Rodríguez Valencia.....	21— 4—1897	23— 8—1922	L. I.

Número ge- neral.....	Número en la clase.....	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
3.522	1.305	D. Manuel Hernández Gómez.....	8—5—1885	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.523	1.306	Federico Gómez Otero.....	23—7—1887	24—8—1922	24—8—1922	Central.
3.524	1.307	Manuel Galindo Usano.....	29—10—1887	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.525	S.	Juan Almagro Herrera.....	27—3—1888	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.526	S.	Luis Careaga Echevarría	2—2—1889	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.527	S.	Jesús Iraola y Palomeque.....	6—7—1889	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.528	1.308	Juan Sacristán Gutiérrez.....	4—7—1890	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.529	1.309	Luis Armiján Beltrán.....	29—10—1890	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.530	S.	César García Iglesias.....	15—8—1892	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.531	1.310	José Calatayud García.....	6—10—1893	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.532	1.311	Manuel Feminaya Baonza.....	3—11—1893	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.533	1.312	Antonio Hernoso Mendoza.....	28—2—1895	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.534	1.313	Emilio Valderrábanos Samitier.....	6—10—1895	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.535	1.314	Manuel López Mora Villegas.....	11—12—1896	24—8—1922	24—8—1922	Dirección general.
3.536	S.	Pedro Laine y Alvarez de Soto, mayor	6—2—1898	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.537	S.	Enrique Pastor Pacheco.....	27—7—1898	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.538	S.	Manuel González Jáuregui.....	24—11—1901	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.539	S.	Ramiro Cañível Marcuende.....	6—7—1900	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.540	S.	Lucas Rodríguez Pire.....	12—8—1900	24—8—1922	24—8—1922	L. I.
3.541	S.	José Torres García.....	1—1—1882	25—8—1922	25—8—1922	L. I.
3.542	S.	Joaquín Valenzuela Urráziz.....	26—10—1883	25—8—1922	25—8—1922	L. I.
3.543	S.	José Comenge Gerpe.....	3—12—1898	25—8—1922	25—8—1922	L. I.
3.544	1.315	Manuel Echevarría Valmaseda.....	18—9—1891	27—8—1922	27—8—1922	Torrijos.
3.545	S.	José Quintana López.....	18—11—1894	27—8—1922	27—8—1922	L. I.
3.546	1.316	José M. Hernández Morán.....	9—1—1889	1—1—1920	16—7—1924	Pamplona.
3.547	S.	Francisco Samíquel Grau.....	26—6—1899	1—1—1920	16—7—1924	L. I.
3.548	1.317	Jaime Sancho San José.....	31—10—1896	1—1—1920	16—7—1924	Caja Postal de Abi- rros.
3.549	1.318	Miguel Machín Gracia.....	19—2—1898	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.550	1.319	Esteban Pérez Pascual.....	1—4—1900	1—1—1920	16—7—1924	Pasajes.
3.551	1.320	Cipriano Barrio Laplaza.....	27—9—1900	1—1—1920	16—7—1924	Tafalla.
3.552	1.321	Valeriano González y González.....	28—11—1901	1—1—1920	16—7—1924	Cáceres.
3.553	1.322	Joaquín Garzón Agustín.....	13—12—1894	1—1—1920	16—7—1924	Málaga.
3.554	1.323	José Sosa Caro.....	21—5—1901	1—1—1920	16—7—1924	Lora del Río.
3.555	1.324	Cipriano Benímel Roig.....	14—11—1898	1—1—1920	16—7—1924	Sabadell.
3.556	1.325	Cecilio Bagües Mayayo.....	22—11—1898	1—1—1920	16—7—1924	Sádaba.
3.557	1.326	Alejandro Alvarez Aguado.....	17—10—1897	1—1—1920	16—7—1924	Huelva.
3.558	1.327	Anastasio García Campos.....	11—5—1896	1—1—1920	16—7—1924	Aoiz.
3.559	1.328	Antonio García López	11—1—1900	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.560	1.329	Andrés Iglesias Rueda.....	4—4—1895	1—1—1920	16—7—1924	Porrino.
3.561	1.330	Pedro Puche López.....	31—8—1896	1—1—1920	16—7—1924	Málaga.
3.562	1.331	Pedro Fuentes de la Coba.....	4—8—1891	1—1—1920	16—7—1924	Linares.
3.563	1.332	Manuel Gargallo Valero.....	12—3—1892	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.564	1.333	Francisco Torres Valero.....	24—12—1899	1—1—1920	16—7—1924	Valencia.
3.565	1.334	Guillermo Nuño Hernández.....	25—6—1901	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.566	1.335	Antonio López y Pérez de Vargas.....	17—11—1900	1—1—1920	16—7—1924	Toledo.
3.567	1.336	José Vázquez Sánchez.....	22—8—1902	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.568	1.337	Ricardo Urgel Jiménez.....	29—12—1899	1—1—1920	16—7—1924	Brihuega.
3.569	1.338	Isaac Palacios Cerdeño.....	20—3—1902	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.570	1.339	Vicente Martínez Bau.....	9—12—1899	1—1—1920	16—7—1924	Mura.
3.571	1.340	Francisco de Madariaga y Picard.....	19—2—1898	1—1—1920	16—7—1924	Dirección general.
3.572	1.341	Manuel Lores Pérez.....	11—12—1895	1—1—1920	16—7—1924	Pontedvedra.
3.573	1.342	Manuel Quintín Alvarez.....	1—1—1900	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.574	1.343	Manuel Fernández Fuertes	5—7—1901	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.575	1.344	Gregorio García Salgado.....	4—6—1899	1—1—1920	16—7—1924	Coria.
3.576	1.345	Fernando Alvarez Díaz.....	1—1—1900	1—1—1920	16—7—1924	Soria.
3.577	1.346	Germán de la Madrid y Cabrerizo.....	5—6—1893	1—1—1920	16—7—1924	Pamplona.
3.578	1.347	Jenaro Sala Recalde.....	7—1—1899	1—1—1920	16—7—1924	Barcelona.
3.579	1.348	Rafael Andrés López.....	27—10—1901	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.580	1.349	Francisco Várquez Flores.....	24—4—1898	1—1—1920	16—7—1924	Bañolas.
3.581	1.350	Juan Casademont Comas.....	11—5—1899	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.582	1.351	Enrique Meseguer Soto.....	11—8—1902	1—1—1920	16—7—1924	Calatayud.
3.583	1.352	Lorenzo Salcedo Franco.....	14—8—1899	1—1—1920	16—7—1924	Durango.
3.584	1.353	Manuel Buj Armendáriz.....	2—3—1896	1—1—1920	16—7—1924	Santander.
3.585	1.354	Ildefonso López Gómez.....	23—1—1900	1—1—1920	16—7—1924	Zaragoza.
3.586	1.355	Julián Jiménez Arellano.....	2—11—1892	1—1—1920	16—7—1924	Huelva.
3.587	1.356	Abelardo Navarro Fernández.....	16—2—1899	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.588	1.357	Fernando Iniesta Ros.....	14—8—1900	1—1—1920	16—7—1924	Gijón.
3.589	1.358	Juan B. Salvá Pens.....	1—2—1894	1—1—1920	16—7—1924	Valencia.
3.590	1.359	José Llácer Muri.....	21—2—1901	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.591	1.360	Domiciño de Zafiga y Baños.....	1—3—1901	1—1—1920	16—7—1924	Castro-Urdiales.
3.592	1.361	Fernando Díaz de la Torre.....	30—5—1900	1—1—1920	16—7—1924	Valencia.
3.593	1.362	Emilio López Monsoriu.....	14—2—1888	1—1—1920	16—7—1924	Central.
3.594	1.363	Ricardo Alba Banzano.....	2—3—1896	1—1—1920	16—7—1924	Aliaga.
3.595	1.364	Ángel Casanova Gresa.....	29—5—1896	1—1—1920	16—7—1924	Pejón de la mara.
3.596	1.365	José Reyes Moya.....	7—1—1897	1—1—1920	16—7—1924	

Número de se- rial... clase... Número en la	N O M B R E S	F E C H A DEL NACIMIENTO	F E C H A DEL INGRESO	F E C H A DEL EMPLEO	DESTINO
3.597	1.366	D. José Molina Gallego.....	30—12—1895	1—1—1920	16—7—1924
3.598	1.367	Rafael Gamo Borja.....	6—7—1890	1—1—1920	16—7—1924
3.599	1.368	Angel Lobato Olalla.....	1—3—1891	1—1—1920	16—7—1924
3.600	1.369	Luis Fernández Borrella.....	1—5—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.601	1.370	Francisco Muñoz Ubeda.....	1—2—1894	1—1—1920	16—7—1924
3.602	1.371	Alejandro Lorda Tena.....	3—8—1896	1—1—1920	16—7—1924
3.603	1.372	Alejandro Mur y Arias-Salguero.	5—4—1896	1—1—1920	16—7—1924
3.604	1.373	José Marco Costa.....	18—2—1902	1—1—1920	16—7—1924
3.605	1.374	Arturo González Marcos.....	19—12—1896	1—1—1920	16—7—1924
3.606	1.375	Francisco Pérez Borrajo.....	12—10—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.607	1.376	José Ledesma Ramos.....	7—5—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.608	1.377	Jaime Ribas Tenas.....	19—4—1887	1—1—1920	16—7—1924
3.609	1.378	Antonio Riera Fúster.....	9—12—1902	1—1—1920	16—7—1924
3.610	1.379	Ildefonso González y Hernández.....	4—4—1901	1—1—1920	16—7—1924
3.611	1.380	Pedro Algorta Navarro.....	24—9—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.612	1.381	Fermín Sáez Hernández.....	10—10—1890	1—1—1920	16—7—1924
3.613	1.382	Felipe Villanueva y Machinandia-rena	23—2—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.614	1.383	Eugenio Bartolomé Carro.....	21—9—1896	1—1—1920	16—7—1924
3.615	1.384	Constantino Moreno Cebolla.....	18—9—1897	1—1—1920	16—7—1924
3.616	1.385	Pedro Urizar Arnau.....	4—3—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.617	1.386	Germán Pérez y Pérez.....	19—1—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.618	1.387	Miguel Codorníu Pardo.....	8—5—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.619	1.388	Vicente Manzanera Sánchez.....	13—8—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.620	1.389	Luis Ismer Uriondo.....	19—5—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.621	1.390	Fernando Alvarez Blázquez.....	29—11—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.622	1.391	José Misvacas Gumbau.....	20—4—1896	1—1—1920	16—7—1924
3.623	1.392	Luis Roldán Estarás.....	22—5—1896	1—1—1920	16—7—1924
3.624	1.393	Eugenio Baona Lázaro.....	9—5—1902	1—1—1920	16—7—1924
3.625	1.394	Miguel Almiñana del Valle.....	3—4—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.626	1.395	Justo Ibáñez Benito.....	14—8—1894	1—1—1920	16—7—1924
3.627	1.396	Pedro González Corpa.....	31—3—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.628	1.397	Federico Sánchez Martínez.....	16—7—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.629	1.398	Benito García Fernández.....	8—12—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.630	1.399	Juan F. de la Iglesia Santa María.....	21—8—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.631	1.400	Esteban Morales Martínez.....	9—11—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.632	1.401	Benito Alvarez y Alvarez.....	12—11—1892	1—1—1920	16—7—1924
3.633	1.402	Herminio Zazo Lanchas.....	7—10—1897	1—1—1920	16—7—1924
3.634	1.403	Saturnino Sánchez García.....	2—9—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.635	1.404	Julién García Sardiner.....	1—6—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.636	1.405	Geminiano Martínez de Pancorbo y Agüero.....	31—1—1902	1—1—1920	16—7—1924
3.637	1.406	Ginés Vidal Colmene.....	7—5—1896	1—1—1920	16—7—1924
3.638	1.407	Justo de Lamo Cospedal.....	11—9—1897	1—1—1920	16—7—1924
3.639	1.408	José Gutiérrez del Romero.....	23—4—1890	1—1—1920	16—7—1924
3.640	1.409	Orestes Perotas Benito.....	2—5—1901	1—1—1920	16—7—1924
3.641	1.410	Fernando Lodo del Hierro.....	9—1—1902	1—1—1920	16—7—1924
3.642	1.411	José Calmarza Vallejo.....	5—3—1897	1—1—1920	16—7—1924
3.643	1.412	Antonio González Bernal.....	18—9—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.644	1.413	Plácido Balanza Salvador.....	13—9—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.645	1.414	Enrique Hernández Ariza.....	20—10—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.646	1.415	César Muñoz Arconada.....	5—12—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.647	1.416	Pedro Fructuoso Madrid.....	26—3—1897	1—1—1920	16—7—1924
3.648	1.417	Jesús Villegas Penzato.....	24—12—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.649	1.418	Francisco Salazar Romero.....	15—11—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.650	1.419	Luis de la Flor García.....	23—3—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.651	1.420	Ildefonso Calzacorta Irusta.....	23—1—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.652	1.421	Hilario Sanz Martín.....	21—10—1901	1—1—1920	16—7—1924
3.653	1.422	Mariaño Cardenal García.....	19—8—1892	1—1—1920	16—7—1924
3.654	1.423	Ramón Iglesia Oliva.....	18—1—1897	1—1—1920	16—7—1924
3.655	1.424	Alejandro Navarro Luengo.....	10—3—1894	1—1—1920	16—7—1924
3.656	1.425	Alejandro Barbero Matos.....	3—5—1899	1—1—1920	16—7—1924
3.657	-	Daniel Cayón Santibáñez.....	11—12—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.658	1.426	Teodomiro Deop Samitier	2—7—1900	1—1—1920	16—7—1924
3.659	1.427	Miguel García y Pérez-Montoya..	22—6—1893	1—1—1920	16—7—1924
3.660	1.428	Lorenzo Lerda Gualart.....	10—8—1895	1—1—1920	16—7—1924
3.661	1.429	Manuel Reyna Jiménez.....	8—3—1895	1—1—1920	16—7—1924
3.662	1.430	Ignacio Arroyo Merino.....	31—7—1901	1—1—1920	16—7—1924
3.663	1.431	Francisco Cabo Antón.....	17—12—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.664	1.432	Feliciano Torres Aldazábal.....	2—7—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.665	1.433	Angeles García Camarer.....	2—8—1894	1—1—1920	16—7—1924
3.666	1.434	Ricardo García Jordán.....	25—4—1898	1—1—1920	16—7—1924
3.667	1.435	Agustín Escuer Freixa.....	3—6—1898	1—1—1920	16—7—1924

Número se- rial... clase... Número en la	N O M B R E S	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	DESTINO
3.668	1.436 D. Mario Mendiola Tapia.....	5— 3—1902	1— 1—1920	16— 7—1924	Logroño.
3.669	1.437 Julián Vizuete Olias.....	16— 2—1897	1— 1—1920	16— 7—1924	Toledo.
3.670	1.438 José Santos Oñoro.....	22— 2—1901	1— 1—1920	16— 7—1924	Central.
3.671	1.439 Juan García Izquierdo y García.....	10—10—1900	1— 1—1920	1— 9—1924	Cabeza del Buey.
3.672	1.440 Antonio García Lachiguera.....	2—10—1901	1— 1—1920	25— 9—1924	Central.
3.673	1.441 Daniel Díez Ortiz.....	11—12—1898	1— 1—1920	12—10—1924	Central.
3.674	1.442 León Millán Sánchez.....	26— 1—1899	1— 1—1920	20—10—1924	Calatayud.
3.675	1.443 Emilio Sánchez García.....	23— 4—1902	1— 1—1920	23—10—1924	Central.
3.676	1.444 Alberto Díaz Carmena.....	5— 8—1896	1— 1—1920	1—11—1924	Polán.
3.677	1.445 Luis Lorite y Vera.....	26— 9—1898	1— 1—1920	1—11—1924	Central.
3.678	1.446 Francisco Hernández Martín.....	18— 6—1900	1— 1—1920	2—11—1924	Central.
3.679	1.447 Nemesio Bobadilla Hernández.....	20— 2—1902	1— 1—1920	3—11—1924	Central.
3.680	1.448 Ramiro Guinea Martínez.....	22— 7—1900	1— 1—1920	7—11—1924	Haro.
3.681	1.449 José Díaz Heredero.....	17— 9—1900	1— 1—1920	15—11—1924	Central.
3.682	1.450 Julián García Lloréns	12— 5—1898	1— 1—1920	27—11—1924	Dirección general.
3.683	1.451 Manuel Bacha Almerége.....	17—12—1896	1— 1—1920	27—11—1924	Caja Postal de Ahorros.
3.684	1.452 Gregorio Rodríguez de Isla y Mata.....	28—11—1897	1— 1—1920	1—12—1924	Pola de Siero.
3.685	1.453 José M. Gómez Irisarri.....	27— 8—1900	1— 1—1920	1—12—1924	Caja Postal de Ahorros.
3.686	1.454 José Juliá Segura.....	16— 2—1902	1— 1—1920	4—12—1924	Alcoy.
3.687	1.455 José García Castillo.....	21—10—1895	1— 1—1920	6—12—1924	Bélmex.
3.688	1.456 José Ferreres Espí.....	12— 2—1897	1— 1—1920	10—12—1924	Lérida.
3.689	1.457 Manuel Torres Sánchez.....	21— 1—1900	1— 1—1920	14—12—1924	Crevillente.
3.690	1.458 Luis Rovira Vila.....	5— 9—1902	1— 1—1920	17—12—1924	Gerona.
3.691	1.459 José González García.....	25— 5—1902	1— 1—1920	25—12—1924	Sevilla.
3.692	1.460 José M. Disdier Prieto.....	22— 5—1898	1— 1—1920	20— 1—1925	Central.
3.693	1.461 Juan Reguera y Charles-Serés.....	19— 1—1899	1— 1—1920	28— 1—1925	Caja Postal de Ahorros.
3.694	1.462 José Baldó Cebrián.....	15—12—1896	1— 1—1920	30— 1—1925	Central.
3.695	1.463 Antonio Casserras Montaner.....	6— 1—1895	1— 1—1920	12— 2—1925	Berga.
3.696	1.464 Lucas Ortiz Polite.....	6— 9—1895	1— 1—1920	20— 2—1925	Medina del Campo.
3.697	1.465 Francisco García Martínez.....	25— 9—1897	1— 1—1920	7— 3—1925	Central.
3.698	1.466 Antonio Molinelli Artieda.....	8— 8—1900	1— 1—1920	7— 3—1925	Caja Postal de Ahorros.
3.699	1.467 Manuel Pérez López.....	3— 4—1897	1— 1—1920	10— 3—1925	Villena.
3.700	S. José Borda Paradelo.....	5— 6—1900	1— 1—1920	10— 3—1925	L. I.
3.701	1.468 Eustaquio de Diego y Díaz-Ufano.....	20— 4—1899	1— 1—1920	10— 3—1925	Ocaña.
3.702	S. Juan Molina Borges.....	5— 3—1902	1— 1—1920	12— 3—1925	L. I.
3.703	1.469 Benjamín Carretero Cejada.....	31— 3—1900	1— 1—1920	13— 3—1925	Central.
3.704	1.470 José García de Castro y Acevedo.....	2—12—1899	1— 1—1920	21— 3—1925	Caja Postal de Ahorros.
3.705	1.471 Esteban Buenadicha Gutiérrez.....	26—12—1898	1— 1—1920	24— 3—1925	Piedrahita.
3.706	1.472 Eliano Basanta Llenderrozos.....	3— 8—1899	1— 1—1920	1— 4—1925	Chafarinas.
3.707	1.473 Domingo Balda Arriburrieta.....	20—10—1899	1— 1—1920	3— 4—1925	Barcelona.
3.708	1.474 Saturnino Castiella Castillo.....	16— 2—1894	1— 1—1920	3— 4—1925	Barbastro.
3.709	1.475 Rafael Herrera Martínez.....	1— 5—1893	1— 1—1920	5— 4—1925	Central.
3.710	1.476 Saturnino Gómez Torrescano.....	6— 7—1899	1— 1—1920	7— 4—1925	Central.
3.711	1.477 Epifanio Sánchez Trujillo.....	1— 7—1895	1— 1—1920	7— 4—1925	Central.
3.712	1.478 Agustín Santiago Enríquez.....	7— 1—1901	1— 1—1920	9— 4—1925	Málaga.
3.713	1.479 José Pita Romero.....	11— 2—1900	1— 1—1920	9— 4—1925	La Coruña.
3.714	1.480 Pedro Ramírez y Ramírez.....	21—11—1899	1— 1—1920	10— 4—1925	Cádiz.
3.715	1.481 Julián Martín Gala.....	28— 1—1901	1— 1—1920	15— 4—1925	Central.
3.716	1.482 Francisco Bueso del Castillo.....	24— 7—1899	1— 1—1920	18— 4—1925	Granada.
3.717	1.483 Rafael Solera Taléns.....	1— 7—1894	1— 1—1920	24— 4—1925	Valencia.
3.718	1.484 Narciso Sánchez y Sánchez.....	29—10—1888	1— 1—1920	24— 4—1925	Caja Postal de Ahorros.
3.719	1.485 Juan Guillén Martínez.....	12— 7—1895	1— 1—1920	25— 4—1925	Central.
3.720	1.486 Francisco Cazulla Clemente.....	18—10—1901	1— 1—1920	25— 4—1925	Barcelona.
3.721	1.487 José Horcajada Rojo.....	5— 5—1903	11— 9—1920	12— 5—1925	Central.
3.722	1.488 Matías Covas Mateu.....	31—10—1902	11— 9—1920	17— 5—1925	Barcelona.
3.723	1.489 Manuel Cisneros Tudela.....	1— 1—1900	1— 1—1920	17— 5—1925	Agreda.
3.724	1.490 Pedro Madona Navarro.....	11— 5—1900	11— 9—1920	18— 5—1925	Chinchilla.
3.725	1.491 Marcos Abadia Escolà.....	25— 4—1901	11— 9—1920	20— 5—1925	Pamplona.
3.726	1.492 José Benítez Toledo.....	23—10—1896	11— 9—1920	1— 6—1925	Garachico.
3.727	1.493 Enrique Calderón Horrillo.....	26— 6—1899	11— 9—1920	9— 6—1925	Sevilla.
3.728	1.494 Enrique Meseguer Almela	27— 5—1899	11— 9—1920	18— 6—1925	Segorbe.
3.729	1.495 Vicente Enciso Viana.....	25— 8—1903	11— 9—1920	24— 6—1925	Bilbao.
3.730	1.496 José Pérez Rubio.....	11—11—1901	11— 9—1920	27— 6—1925	Murcia.
3.731	1.497 Gonzalo Rodríguez Gamarra.....	16— 2—1896	11— 9—1920	1— 7—1925	Mieres.
3.732	S. Rafael Oyarzún Aldaz.....	23—10—1899	11— 9—1920	2— 7—1925	L. I.
3.733	1.498 Marin Sánchez Gordo.....	25— 4—1898	11— 9—1920	4— 7—1925	Medina del Campo.
3.734	1.499 Maximiano Fernández del Rincón y Benítez.....	10—11—1895	11— 9—1920	8— 7—1925	Granada.
3.735	1.500 Salvador Sanchís Soler.....	17— 4—1899	11— 9—1920	13— 7—1925	Valencia.
3.736	1.501 Luis Gil Portela.....	16—12—1902	11— 9—1920	13— 7—1925	Vigo.
3.737	1.502 Antonio Ayúcar Chaves.....	25— 4—1902	11— 9—1920	14— 7—1925	Caja Postal de Ahorros.

Número de seguimiento	Número de orden	N O M B R E S	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO	DEL EMPLEO	
3.738	1.503	D. Ramón Menéndez Arenas.....	27-11-1902	11-9-1920	17-7-1925	San Ildefonso.
3.739	1.504	Ricardo San Martín y Fernández.....	6-2-1901	11-9-1920	28-7-1925	Vigo.
3.740	1.505	Pedro López Agudo.....	25-10-1901	11-9-1920	5-8-1925	Santander.
3.741	1.506	Augusto Sanz y Sanz.....	15-9-1900	11-9-1920	7-8-1925	Central.
3.742	1.507	Miguel Lormán Fernández.....	3-11-1895	11-9-1920	8-8-1925	Barcelona.
3.743	1.508	Pablo Martín García.....	29-8-1899	11-9-1920	11-8-1925	Nava Asunción.
3.744	1.509	Castro Estefanía Gómez.....	1-7-1897	11-9-1920	28-8-1925	Córdoba.
3.745	1.510	Eulalio Portalatín Rodríguez.....	10-12-1900	11-9-1920	30-8-1925	Central.
3.746	1.511	José Gómez Martínez.....	9-7-1893	11-9-1920	1-9-1925	Alicante.
3.747	1.512	Ángel Martín Verea.....	27-8-1897	11-9-1920	1-9-1925	Central.
3.748	1.513	Aníbal Martín García.....	18-9-1901	11-9-1920	5-9-1925	Central.
3.749	1.514	Antonio Valls López.....	10-8-1900	11-9-1920	10-9-1925	Central.
3.750	1.515	Antonio Perla Uceda.....	18-5-1899	11-9-1920	10-9-1925	Central.
3.751	1.516	Andrés Sánchez Arbós.....	16-4-1897	11-9-1920	11-9-1925	Cuenca.
3.752	1.517	Luis Sacedón Matarranz.....	27-10-1902	11-9-1920	13-9-1925	Caja Postal de Ahorros.
3.753	1.518	Alfredo Pareja Palao.....	14-2-1899	11-9-1920	25-9-1925	Alicante.
3.754	1.519	Antonio Antas Díaz.....	18-6-1898	11-9-1920	9-10-1925	Arzúa.
3.755	1.520	Carlos Vila Álvarez.....	19-8-1901	11-9-1920	20-10-1925	Central.
3.756	1.521	Adolfo González y González.....	4-6-1901	11-9-1920	22-10-1925	Avila.
3.757	1.522	Ángel López y Pérez.....	27-1-1902	11-9-1920	22-10-1925	Melilla.
3.758	1.523	Antonio Remis Alvarez.....	10-8-1900	11-9-1920	22-10-1925	Central.
3.759	S.	Miguel González Piñero e Izquierdo	18-1-1900	11-9-1920	24-10-1925	L. I.
3.760	S.	Manuel Más y Martínez de Eurreta.....	22-7-1899	11-9-1920	1-11-1925	L. I.
3.761	1.524	Antonio Mostacero Fernández.....	17-11-1900	11-9-1920	1-11-1925	Central.
3.762	1.525	Fortunato Pérez Noblejas.....	19-5-1901	11-9-1920	5-11-1925	Almazán.
3.763	1.526	Isidro Alvarez Martínez.....	1-9-1900	11-9-1920	22-11-1925	Gijón.
3.764	1.527	Ruino Pérez del Cerro.....	14-6-1902	11-9-1920	11-11-1925	Dirección general.
3.765	1.528	Carmelo Sabater Varona.....	17-7-1897	11-9-1920	12-12-1925	Valladolid.
3.766	S.	Joaquín Rovira García.....	8-5-1898	11-9-1920	21-12-1925	L. I.
3.767	1.529	Juan Máximo Ruiz.....	16-8-1901	11-9-1920	21-12-1925	Jerez de la Frontera.
3.768	1.530	Eliseo Blanco Caballero.....	13-8-1896	11-9-1920	16-1-1926	Sanlúcar de Barrameda.
3.769	1.531	Francisco Lobo Gallardo.....	8-10-1898	11-9-1920	17-1-1926	Sevilla.
3.770	1.532	Arcadio Dávila Gómez.....	13-8-1890	11-9-1920	19-1-1926	Puebla de Alcocer.
3.771	1.533	Francisco Reig García.....	15-2-1901	11-9-1920	26-1-1926	León.
3.772	1.534	Federico Pareja Vázquez.....	18-3-1900	11-9-1920	1-2-1926	Málaga.
3.773	1.535	Antonio Camaselle y Fernández.....	28-11-1898	11-9-1920	6-2-1926	Tortosa.
3.774	1.536	Manuel Martín Caloto.....	27-2-1904	11-9-1920	7-2-1926	Dirección general.
3.775	1.537	Jesús de Vicente-Tutor y Guelbenzu	1-7-1903	11-9-1920	9-2-1926	Caja Postal de Ahorros.
3.776	1.538	Leocadio Otero Ovejero.....	20-11-1891	11-9-1920	11-2-1926	Sevilla.
3.777	1.539	Pedro Manzanedo Martín.....	26-11-1900	11-9-1920	19-2-1926	Vitoria.
3.778	1.540	Eugenio Cabredo Herrero.....	15-11-1898	11-9-1920	3-3-1926	Logroño.
3.779	1.541	Ricardo Ruano Andrés.....	7-2-1898	11-9-1920	4-3-1926	Salamanca.
3.780	1.542	Manuel Martínez Crego.....	19-11-1891	11-9-1920	18-3-1926	La Coruña.
3.781	1.543	Juan Flanas García.....	4-7-1893	11-9-1920	1-4-1926	Palma de Mallorca.
3.782	1.544	Bernardo González Fernández.....	18-11-1900	11-9-1920	1-4-1926	Talavera de la Reina.
3.783	1.545	Máximo Naciá Dueñas.....	17-11-1899	11-9-1920	6-4-1926	Valencia.
3.784	1.546	Teodoro Sánchez Rojo.....	7-1-1901	11-9-1920	13-5-1926	Vigo.
3.785	1.547	Manuel Calero Cuenca.....	1-4-1892	11-9-1920	21-5-1926	Puerto de Santa María.
3.786	1.548	Victorino Rubio Becerra.....	29-3-1900	11-9-1920	22-5-1926	Cádiz.
3.787	1.549	José Cairó y Gras.....	4-7-1897	11-9-1920	30-5-1926	Barcelona.
3.788	1.550	Andrés Martín Aguilar.....	30-11-1899	11-9-1920	31-5-1926	Central.
3.789	1.551	Enrique Contreras y Rodríguez.....	7-10-1900	11-9-1920	5-6-1926	San Sebastián.
3.790	1.552	Restituto Andreu Pascual.....	10-6-1897	11-9-1920	17-6-1926	Gallur.
3.791	1.553	Dámaso del Rosario Rocío.....	11-8-1900	11-9-1920	18-6-1926	Céntral.
3.792	1.554	Domingo Arboledas Villar.....	18-12-1897	11-9-1920	1-7-1926	Úbeda.
3.793	1.555	Blas Díaz y Díaz.....	4-2-1900	11-9-1920	10-7-1926	Toledo.
3.794	1.556	José Imchansti Maciá.....	27-10-1902	11-9-1920	22-7-1926	Central.
3.795	1.557	Paulino Ramos Fernández.....	12-12-1900	11-9-1920	12-3-1926	Central.
3.796	1.558	Luis Marquesán Zamora.....	4-9-1897	11-9-1920	12-3-1926	Barcelona.
3.797	1.559	Ramón Oliván Ferrer.....	9-9-1898	11-9-1920	15-3-1926	Tardienta.
3.798	1.560	Lorenzo Roncero Gómez.....	4-1-1900	11-9-1920	24-3-1926	Manzanares.
3.799	1.561	Pedro Seguí Liambias.....	28-2-1901	11-9-1920	5-9-1926	Mercadal.
3.800	1.562	Miguel González Fernández.....	28-6-1899	11-9-1920	19-9-1926	Granada.
3.801	1.563	Antonio Martín Salvador.....	17-6-1900	11-9-1920	13-9-1926	Alicante.
3.802	1.564	Doroteo García Martín.....	6-4-1895	11-9-1920	14-9-1926	Central.
3.803	1.565	Juan Andrés García.....	2-10-1903	11-9-1920	16-9-1926	Central.
3.804	1.566	Fernando Sanz Ortiz.....	24-3-1901	11-9-1920	16-9-1926	Valencia.
3.805	1.567	Manuel Villar Martí.....	25-11-1900	11-9-1920	17-9-1926	Dirección general.
3.806	1.568	Rufo Indarte Redondo.....	4-9-1903	11-9-1920	25-9-1926	

Número se- rial... casa... Número en la casa...	NOMBR E S	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA	FECHA DEL EMPLEO	DESTINO
			DEL INGRESO		
3.807	1.569	D. Manuel Martínez Piñeiro.....	16—2—1896	11—9—1920	23—9—1926
3.808	1.570	Lorenzo López Jiménez.....	14—9—1901	11—9—1920	1—10—1926
3.809	1.571	Antonio Gisbert de la Cruz.....	22—1—1903	11—9—1920	6—10—1926
3.810	1.572	Eloy Ripoll del Río.....	18—9—1900	11—9—1920	16—10—1926
3.811	1.573	Francisco Sanz Montejo.....	22—7—1901	11—9—1920	Puente Caldeas.
3.812	S.	Joaquín Nebot Benedicto.....	8—11—1899	11—9—1920	Central.
3.813	1.574	Pedro Núñez Cacho y Novalbos.....	1—2—1902	11—9—1920	Central.
3.814	1.575	Manuel Casals Albá.....	28—12—1903	11—9—1920	Caja Postal de Ahorros.
3.815	1.576	Antonio Martín Verea.....	6—10—1896	11—9—1920	Lérida.
3.816	1.577	Francisco Martínez Ortega.....	4—10—1902	11—9—1920	L. I.
3.817	1.578	Ricardo Mengíbar García.....	30—6—1894	11—9—1920	Linares.
3.818	1.579	Ricardo Lasterra Sáenz.....	24—8—1901	11—9—1920	Zaragoza.
3.819	1.580	Manuel Marco Costa.....	3—9—1903	11—9—1920	Central.
3.820	1.581	Ángel Bel Badía.....	24—2—1900	11—9—1920	Algeciras.
3.821	1.582	Florían Hermida Díaz.....	4—5—1889	11—9—1920	Central.
3.822	1.583	José Repta Campos.....	16—3—1898	11—9—1920	Central.
3.823	1.584	Juan Sánchez González.....	30—6—1901	11—9—1920	Almería.
3.824	1.585	José Pérez y San Nicolás.....	6—2—1904	11—9—1920	La Zubia.
3.825	1.586	Juan Valbuena Henares.....	31—3—1899	11—9—1920	Cartagena.
					Pueblo Nuevo del Terrible.
3.826	1.587	Mariano Miranda Abarca.....	10—9—1899	11—9—1920	Central.
3.827	S.	Francisco Gómez Martínez.....	6—7—1899	11—9—1920	L. I.
3.828	1.588	Amando Dubón Coll.....	15—8—1902	11—9—1920	Mahón.
3.829	1.589	Manuel Arenas Foruny.....	8—2—1903	11—9—1920	Central.
3.830	1.590	Manuel Cernuda Sánchez.....	29—10—1900	11—9—1920	Central.
3.831	1.591	José Torró Marey.....	7—12—1900	11—9—1920	Central.
3.832	1.592	Antonio Sequero López.....	10—6—1900	11—9—1920	Central.
3.833	1.593	Cástor Janáriz Valencia.....	28—3—1901	11—9—1920	Arucas.
3.834	1.594	Tomás Acín Izuel.....	19—2—1899	11—9—1920	Zaragoza.
3.835	1.595	Raimundo Delgado Bellido.....	3—11—1899	11—9—1920	Cádiz.
3.836	1.596	Celso Michelena Leirás.....	10—2—1891	11—9—1920	Mondoñedo.
3.837	1.597	Manuel Carlón Mercader.....	13—2—1899	11—9—1920	Aguilar de Campoo.
3.838	1.598	Rafael Sánchez Peñaranda.....	19—4—1899	11—9—1920	Calasparra.
3.839	1.599	Félix Pérez Marcos.....	13—6—1901	11—9—1920	Caja Postal de Ahorros.
					Central.
3.840	1.600	Salvador García Blasco.....	19—11—1903	11—9—1920	Valencia.
3.841	1.601	Ángel Fiat Paül.....	25—3—1896	11—9—1920	Sevilla.
3.842	1.602	José Guió y López del Pozo.....	14—8—1901	11—9—1920	Cabra.
3.843	1.603	Pablo Pallás Gay.....	26—4—1901	11—9—1920	Barcelona.
3.844	1.604	Antonio López y López.....	9—6—1898	11—9—1920	Bilbao.
3.845	1.605	José Álvarez-Ossorio y Villaamil.....	16—6—1903	11—9—1920	Dirección general.
3.846	1.606	José Martínez y Ruiz-Verdejo.....	7—2—1895	11—9—1920	Sanlúcar de Barrameda.
					L. I.
3.847	S.	Antonio Rivero Vegas.....	13—7—1900	11—9—1920	Central.
3.848	1.607	Agustín Hernando Espinal.....	5—5—1903	11—9—1920	Málaga.
3.849	1.608	Amade Juli Ros.....	27—1—1900	11—9—1920	Bilbao.
3.850	1.609	Adador López Fernández.....	30—4—1902	11—9—1920	Abarán.
3.851	1.610	Antonio Carrillo Castaño.....	4—5—1899	11—9—1920	Barcelona.
3.852	1.611	Agustín Sánchez Blázquez.....	29—7—1899	11—9—1920	Pontevedra.
3.853	1.612	Andrés Gutiérrez Benito.....	16—5—1897	11—9—1920	Cintruénigo.
3.854	1.613	Fernando Arroyo Cornago.....	5—6—1897	11—9—1920	Algeciras.
3.855	1.614	Manuel Alcalde Márquez.....	12—3—1897	11—9—1920	Caja Postal de Ahorros.
3.856	1.615	Luis Llorente López.....	14—10—1899	11—9—1920	rratos.
					Palma de Mallorca.
3.857	1.616	José del Molino y Montero de Espinosa.....	26—7—1900	11—9—1920	Zaragoza.
3.858	1.617	Florentino Cano Lorio.....	16—10—1901	11—9—1920	Central.
3.859	1.618	César Pérez Caballero y Miqueo.....	29—4—1901	11—9—1920	Avila.
3.860	1.619	Claudio Rueda Martín.....	8—11—1892	11—9—1920	Valencia.
3.861	1.620	Samuel López Cuenca.....	21—5—1902	11—9—1920	Dirección general.
3.862	1.621	Miguel Berenguer Carceller.....	18—1—1900	11—9—1920	Central.
3.863	1.622	Jesús Massa Pérez.....	31—5—1900	11—9—1920	Totana.
3.864	1.623	Alfonso Galbis Baz.....	22—1—1903	11—9—1920	Palma de Mallorca.
3.865	1.624	Vidal de la Fuente Pausa.....	11—1—1901	11—9—1920	Toledo.
3.866	1.625	Rita Serrano Vázquez.....	22—5—1897	11—9—1920	Central.
3.867	1.626	Julio Vicens y Cereceda.....	21—4—1891	11—9—1920	Central.
3.868	1.627	Ramiro Nogueira Portela.....	26—4—1897	11—9—1920	Sotelo Montes.
3.869	1.628	Eutimio García y García.....	24—12—1902	11—9—1920	Central.
3.870	1.629	Manuel Castillo Gregorio.....	6—9—1899	11—9—1920	Ubeda.
3.871	1.630	Luis Montero Sogorb.....	5—5—1901	11—9—1920	Alicante.
3.872	1.631	Pascual Ruste Maza.....	7—4—1897	11—9—1920	Lérida.
3.873	1.632	Esteban Benito Casero.....	17—4—1898	11—9—1920	Central.
3.874	S.	Agüedo Cieúndez Santos.....	5—2—1897	11—9—1920	Santander.
3.875	1.633	Tadeo Abad y San Juan.....	20—11—1897	11—9—1920	L. I.
3.876	S.	Alfredo Roales y Martínez.....	19—1—1900	11—9—1920	L. I.
3.877	1.634	Pablo Aragoneses Yagüe.....	29—10—1896	11—9—1920	Segovia.

(Continuado)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.089

PERPINAN LLORA, Vicente; hijo de Salvador y de Temasa, natural de Chulilla, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo, con destino en el 5º Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—2064

6.090

PISANA RICHART, Plácido; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Játiva, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Játiva, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo, con destino en el 5º Regimiento Zapadores minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—2184

6.091

PINEIRO IBÁÑEZ, Daniel; hijo de Fernando y de Carmen, natural de Fene, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, casado, cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color

sano, señas particulares piezado de virluelas; domiciliado últimamente en Fene; procesado por el delito de deserción mercante de a bordo del vapor "Ariaga-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Vigueras y Gómez.

JM—2089

6.092

RAMANDE FERNANDEZ, Amador; hijo de Hipólito y de María; domiciliado últimamente en el Cuartel de San Carlos (San Fernando), como soldado de Infantería de Marina; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez permanente en el departamento de Ferrol, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita da Veiga y Morgado, con objeto de notificarle la resolución recaída en instancia que a la superior autoridad jurisdiccional del citado Departamento elevó con fecha 25 de Noviembre último.—Ferrol, 14 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Juan Pita da Veiga.

JM—2126

6.093

RAVES FABREGAT, Pedro; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Reus, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 85 milímetros, de oficio jornalero y que se ausentó de dicho pueblo marchando a la República Argentina; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Tarragona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor Comandante D. Juan González Anleo y Sandoval, con destino en el Regimiento Infantería Asia, número 55, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 13 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—2131

6.094

REAL NOELL, Guillermo; hijo de Jorge y de Isabé, natural de Sinéu, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Carcasona (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Mahón, ante el Juez instructor D. Miguel Quelgas Monseerrat, Alférez de Artillería con destino en el Regimiento mixto de Menorca, de guarnición en Mahón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 8 de Ju-

nio de 1928.—El Juez instructor, Miguel Quelgas.

JG—2031

6.095

RIVERA LOPEZ, Nicolás; hijo de Juan y de Rosa, natural de Velez Rubio (Almería); domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Torme Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 11 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel Tormé.

JG—2129

6.096

ROCA LLAVERT, Andrés; hijo de Rosendo y de Angela, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, de oficio escribiente, de veintidós años, y cuyas señas personales son: 1,675 de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente saliente, aire marcial y producción buena, y que se ausentó de dicho pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Tarrasa, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Gerona, ante el Juez instructor, Comandante D. Juan González-Anleo y Sandoval, con destino en el Regimiento Infantería de Asia, número 55, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 18 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Juan G. Anleo.

JG—2130

6.097

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Cesareo y de Aquilina, de veintiún años, natural de San Esteban, Ayuntamiento de Carballeda de Avia, provincia de Orense; domiciliado últimamente en Ssn Esteban, provincia de Orense, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Telesforo Blanco Taboada, con destino en el 15º Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 5 de Mayo de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Telesforo Blanco.

JG—2051

6.098

RODRIGUEZ MENDEZ, Angel; hijo de Manuel y de Leandra, natural de Eteler, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, de veintidós años de

edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 11 de Junio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Vez.
JG—2126

6.099

ROEL NAVEIRA, Francisco; hijo de Francisco y de Ramona, natural de La Coruña, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Junio de 1928.—El Comandante Juez, Julio de Cavia.
JG—2115

6.100

ROMERO GARCIA, Tristán; hijo de Julián y de Dolores, natural de Huéscar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Huéscar y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Guadix, número 33, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de San Roque, ante el Juez instructor D. José Jiménez Jiménez, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Pavía, número 48, de guarnición en San Roque; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Roque, 11 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, José Jiménez.
JG—2172

6.101

ROTGER AMENGUAL, Rafael; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón, ante el Juez instructor D. Miguel Quetglas Monseerrat, Alférez de Artillería, con destino en el regimiento mixto de Menorca, de guarnición en Mahón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 8 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Miguel Quetglas.
JG—2032

6.102

ROVIRA FONNES, Sandalia; hija

de Alfredo y de Juana, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintiséis años de edad, soltero; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros; color sano; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Ariaga-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Vigueras.
JM—2092

6.103

RUIZ GARCIA, Ramón; hijo de Mil y de Encarnación, natural de Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; sus señas y estatura no constan; domiciliado últimamente en Cuevas, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huércal-Overa; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del tercer regimiento de Artillería a pie, D. Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, residente en Murcia; bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 9 de Junio de 1928.—El Capitán Juez instructor, Manuel Jiménez Alfaro.
JG—2046

6.104

RUIZ LOPEZ, Benigno; hijo de Pau- lino y de Adela, natural de Cayes, Ayuntamiento de Llaneza, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Evelio Jiménez Orge, que reside en esta plaza.—Oviedo, 12 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Evelio Jiménez.
JG—2156

6.105

SAN JOSE NAVAS, Segundo; hijo de Aniceto y de Isabel, natural de Santiago del Collado, provincia de Ávila, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santiago del Codo y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ávila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Enrique Soler Reinauz, de Artillería Ligera, con destino en el 14.º Regimiento, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Enrique Soler.

—2072

6.105

SANCHEZ CUESA, José Antonio, hijo de José y de María, natural de Lluvas, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 11 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.
JG—2119

6.107

SANCHEZ PRAVIA, José María; hijo de José y de María, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente juez instructor del 8.º Regimiento de Artillería a Pie, D. Diego Suso Secane, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Diego Suso.
JG—2062

6.108

SANCHEZ VELEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Roiz, provincia de Santander, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Roiz y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Lemois Labemode, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52 de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Luis Lemois.
JG—2177

6.109

SANTAMARINA AMOR, Carlos; hijo de Francisco y de Modesta, natural de Vegadeo, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Ferrol número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol a 15 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.
JG—2123

6.140

SANZ GIRONES, José; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Gandia, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Ceuta, ante el Juez instructor D. Matías Burgos Company, Alférez de ingenieros, con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 4 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Matías Burgos.

JG—2104

6.111

SEGURADO PEREZ, Justo; hijo de José y de Manuela, natural de Torrijos de Fermoselles, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Buenos Aires, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 11 de Junio de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo García.

JG—2070

6.112

SERRA CAMPO, Andrés; hijo de José y de Claudia, natural de Mahón, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Mahón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Almería, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Francisco Sanahuja Roselló, Teniente de Artillería, con destino en el 5º Regimiento Ligero, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—2067

6.113

SERRANO CAPARROS, José; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Cetina (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Huércal-Overa,

para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Antigones, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 13 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Mariano Sastre.

JG—2093

6.114

SOLER DALMAU, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Valls, provincia de Tarragona, a vecindado en Barcelona, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: 1,707 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, frente estrecha, aire marcial, color sano, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclusas de Barcelona, número 53, para su destino a Cuerpo, y presunto desertor del batallón Cazadores de África número 13; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado de instrucción de este batallón, sito en Melilla, Cuartel del Hipódromo, ante el Juez instructor D. Antonio Fernández Calvo, Teniente de Infantería con destino en el batallón Cazadores de África número 13, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 11 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández Calvo.

JG—2040

6.115

SOTO GARROTE, Emilio; hijo de Concepción, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintitrés años y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla ante el Juez instructor D. Vicente Roig Araujo, Teniente de Infantería con destino en el batallón Cazadores de África número 17; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 5 de Junio de 1928.—El Teniente Juez instructor, Vicente Roig.

JG—2037

6.116

SUAREZ BARREIRO, Florentino; hijo de José y Josefa, natural de Aro, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña, de veintiún año de edad, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 22, D. Augusto Comas Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo

será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2178

6.117

SUAREZ FERNANDEZ, Sergio; hijo de Joaquín y de Cándida, natural de Grado, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Grado y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusas de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña ante el Juez instructor D. Luis Tolla Cisneros, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado Militar permanente de la octava Región, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 14 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Luis Folla.

JG—2111

6.118

TAMAYO ALARGON, José; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusas de Huércal-Overa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Valencia ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez-Acebo, con destino en el quinto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez-Acebo.

JG—2065

6.119

TAXA, Antonio; consignatario del vapor "Príncipe de Asturias", domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa por hurto a bordo del vapor "Príncipe de Asturias", instruida por el Teniente Auditor de segunda clase D. Mariano Moneu y Cesuela, significándole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la Ley.—Barcelona, 13 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Mariano Moreu.—El Secretario, Rafael Yela.

JM—2083

6.120

TEIXIDOR SOLER, Julián; hijo de Tomás y de María, natural de Gironella, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y un años, sus señas personales: talla 1,628, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes.

bhata, barba pequeña, boca grande, color enfermizo, frente despejada, aire regular, producción buena, domiciliado últimamente en Gironella, provincia de Barcelona, procesado por insulto a superior; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio o que haya lugar.—Dado en Pamplona a 15 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—2043

6.124

TEIXIDOR SOLER, Julián; hijo de Tomás y de María, natural de Gironella, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión tejedor, de treinta y un años, sus señas personales: talla 1,620, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz chata, barba pequeña, boca grande, color enfermizo, frente despejada, aire regular, producción buena, domiciliado últimamente en Gironella, provincia de Barcelona, procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Benigno Castrejana Bañuelos, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 15 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Benigno Castrejana.

JG—2049

6.122

TOLO SORO, José; hijo de Ramón y de María, natural de Malpàs, provincia de Lérida, a vecindado últimamente en dicha localidad, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son desconocidas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, número 5, D. Manuel de Toro Duró, residente en Seo de Urgel (Lérida), Cuartel del General Barrera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, a 11 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—2184

6.123

TOMASSETI ALDAITURRIAGA, Fernando; hijo de José y de Teresa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena y sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Cartagena para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia ante el Juez instructor don Francisco Sanahuja Roselló, Teniente de Artillería con destino en el quinto Regimiento de Artillería, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, a 11 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Francisco Sanahuja.

JG—2068

6.124

TORREMOCHA GALAN, Concepción; hija de María Teresa, natural de Málaga, de estado soltera, profesión las de su sexo, de diez y siete años, de estatura mediana, pelo castaño corto, frente pequeña, ojos castaños medianos, nariz y boca regulares, barba redonda, color sano, con una cicatriz en la región parietal derecha; domiciliada últimamente en Málaga, Postigos, 11; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Corbeta, D. Enrique de la Cámara y Díaz, para responder en los cargos que en la causa le resultan.—Málaga, a 14 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—2033

6.125

TRELLES MENDEZ, Manuel; hijo de Manuel y Jesusa, de veintiún años, natural de Paredes, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Paredes, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Casas Castro, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 15 de Junio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Casal.

JG—2166

6.126

VALLES BRAU, Eusebio; hijo de Manuel y Francisca, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Cataluña, número 40, piso segundo; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto; ante el Capitán de Infantería del Juzgado Permanente de causas de la cuarta Región, D. José Brinquis Moure, en el Despacho oficial, sito en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, al objeto de serie notificada la sentencia dictada en causa que se le instruyó por el supuesto delito de amenazas.—Barcelona, 13 de Junio de 1928.—El Capitán, Juez instructor, José Brinquis.

JG—2068

6.127

VAZQUEZ CORTES, Manuel; hijo de Celestino y de Carmen, natural de Carabanzo, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Evelio Jiménez Orge, que reside en esta plaza.—Oviedo, 11 de Junio de 1928.—El Comandante, Juez instructor, Evelio Jiménez.

JG—2160

6.128

VAZQUEZ GUNDIN, Angel; hijo de Ramón y de María, de veintiún años, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Santiago, provincia de Coruña, y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando Ponte Sende, condestino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 15 de Junio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Ponte.

JG—2168

6.129

VAZQUEZ LORENZO, Manuel; inscrito de marinero del Trozo de Sada, hijo de Martín y de María Antonia, domiciliado últimamente en Montececlo (Bergondo); comparecerá en el término de ocho días ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder a los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación en dicha Comandancia de Trozo; apercibiéndole que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Sada, 12 de Junio de 1928.—José Riveira Peña.

JM—2057

6.130

VEGA MARAGATO, Germán; hijo de José y de Agustina, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante su Juez instructor, Teniente del batallón de Cazadores de África, número 14, D. Isidoro Cuerda Lázaro, Campamento del Hipódromo (Mefilla); haciéndole saber por la presente que caso de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Mefilla, 17 de Junio de 1928.—El Teniente Juez, Isidoro Cuerda.

JG—2162

6.131

VELA SOFO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia e Ibáñez, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Junio de 1928.—El Comandante Juez, Julio de Cavia.

JG—2117

6.132

VERDAGUER SUBIRAS, Agustín; hijo de José y de Consuelo, natural de La Junquera (Gerona), aveciñando últimamente en dicha localidad, de veintidós años de edad, soltero, de oficio matarife, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pecho, ojos negros, nariz puntiaguda, barba regular, boca regular, color sano, frente alta, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 54, para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón de montaña Alfonso XII, número 5, D. Manuel de Toro Dario, residente en Seo de Urgel (Lérida), cuartel del General Barrera; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 11 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—2179

6.133

VICENTE ROLDAN, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Callosa del Segura, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orihuela, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de cuarenta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Eduardo Gómez Acebo, con destino en el quinto regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Junio de 1928.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Gómez Acebo.

JG—2039

6.134

YANEZ FERNANDEZ, Gumersindo; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Vivero, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, soltero, cocinero; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaños; color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Guecho (Vizcaya), procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Ariaga-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días

ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—2094

6.135

ZULAIKA LAGARRETA, Agustín; hijo de Simón y de María, natural de Guecho, provincia de Vizcaya, de diez y siete años, profesión tapicero; cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Guecho, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Ariaga-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 12 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—2091

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha y por ante mí por el Sr. Juez especial en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y ja de Logroño, al Gerente de la entidad "Diccionario Encyclopédico", a Enrique Martínez, Andrés San Vicente y Lorenzo Gascón, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado especial, en el Palacio de Justicia de esta Corte, Sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaraciones como testigos; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9865

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo resuelto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en auto de 31 de Julio último, se hace saber el fallecimiento intestado de doña Teresa Suárez Alonso, natural de Salcedo (Asturias), de sesenta y seis años de edad, viuda de D. José López Lenco, dedicada a sus labores, vecina que fué de esta Corte, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 63, bajo, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 30 de Enero último; y se llama a los que se crean con derecho a su

herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fijación de este adicto en el sitio público de costumbre de Salcedo, en el de este Juzgado e inserción en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a ejecutarlo, si vieran convenientes.

Madrid, 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. S., José Hurtado.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

JO—9866

MADRID—CONGRESO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en la pieza separada correspondiente dimanante del sumario número 351 del corriente año, por estafa, se cancelan las requisitorias llamando al procesado José Fernández González, publicadas con fecha 4 de Julio último e insertas en la GACETA DE MADRID de 1 del actual y Boletín Oficial.

Madrid, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. D., Liberato Chuliá.—Visto bueno, el Juez, Luis de Blas.

JO—9870

MADRID—PALACIO

Por virtud de lo acordado por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del Sr. Fiscal de esta Audiencia, contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la inscripción de la defunción de un sujeto conocido por el nombre de Manuel Martínez, se notifica a dichas personas desconocidas por medio del presente edicto la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Agosto de 1928; el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia del señor Fiscal de esta Audiencia, sobre rectificación de la partida de defunción de Manuel García del Valle; y

Fallo que debo declarar y declaro que la inscripción de defunción que aparece al folio 50 del libro 157 del Registro civil del distrito de Palacio, se refiere a un cadáver que no es, como por error se consignó, el de Manuel García del Valle, sino el de un sujeto desconocido, cuyas señas y circunstancias se consignan en el escrito inicial de demanda y testimonio que se acompaña a la misma, mandando y ordenando que esta declaración se inscriba en el Registro civil, poniéndose al margen de la inscripción que se haga y de la que con ella se reclsique nueva nota con dicha referencia, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, la pro-nuncio, mando y firmo.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pú-blica el mismo día de su fecha de que yo, el Secretario, doy fe.—An-te mi, Guillermo Pérez Herrero.”

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la partida de defun-ción que se menciona en la senten-cia inserta, pongo el presente con el visto bueno del Sr. Juez.

Madrid, 13 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán. El Juez, José González Llana.

JO—9875

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juéz de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el número 62 del año 1928 sobre hurto de una caballería, de la propiedad de Manuel Cortés Ruiz, hecho ocurrido el día 30 de Julio en el sitio denominado cortijo de Ortejones, término munici-pal de Mijas,

Ruego a las Autoridades, de cual-quier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judi-cial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta ad-ministración de justicia.

Reseña de lo sustraído.

Una burra de tres años, platera, con listas en el lomo, coja del brazo izquierdo, sin hierro.

Dado en Marbella a 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez.

JO—9792

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario, que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Calviño Bayón, instruyo con el núm. 63 del año 1928 sobre hurto de dos caballerías de la propiedad de José González Cañete, hecho ocurrido en la noche del 30 de Julio pasado en término de Mi-jar, sitio denominado Chaparral Alto. Ruego a las Autoridades, de cualquier

orden que sean, y encargo a los indi-viduos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, po-niéndolos a disposición de este Juz-gado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna parti-cipación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una burra de cinco años, alzada un metro 15 centímetros, raza española, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, con hierro de la misma en la nalga derecha, y una rucha de dos años, buena alzada, sin hierro.

Dado en Marbella a 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez Contre-ras.

JO—9793

MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 131 del corriente año, por el delito de chantage, se cita, llama y emplaza a cuatro súbditos portugueses, cuyas señas y domicilio se ignora, y que en la noche del 5 al 6 de Julio pasado fueron sorprendidos con tres gavillas de ave-na en la dehesa Novillero, término de Zarza de Alange, por el guarda parti-cular jurado José Lozano Raposo, al que entregaron treinta pesetas en me-tálico y varios kilos de café, a fin de que en el término de cinco días com-parezcan ante este Juzgado a recibir les declaración sobre el hecho de au-tos y ofrecerles las acciones del pro-cedimiento; apercibidos de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a què hubiere lugar en derecho.

Dado en Mérida a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—10487

MIRANDA DE EBRO

Don Angel Ruiz Lao, Juez munici-pal en funciones del de instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de sus herederos, se si-gue expediente de devolución de la flanxa que para responder de su cargo de Registrador de la propiedad te-nía constituida D. José Sabando y Martínez de Sejo, quien ha desem-peñado los Registris de la propiedad siguientes: San Sebastián de la Go-mera, Bande, Cañete, Grandas de Sal-lime, Sedano, Agüeda, Ramales, Villa-diego, Belorado, Lerma y últimamen-te el de esta ciudad, en el que fué jubilado por imposibilidad física.

Lo que por motivo de este segundo

edicto, y en cumplimiento de los ar-tículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se hace pú-blico para que todos aquellos que tuvie-ran alguna acción que deducir contra el dicho Registrador por autos real-izados en el servicio de su cargo, puedan formular la oportuna recla-mación dentro del plazo de nueve meses, que empezó a contar desde el dia 9 de Mayo y que terminará el 9 de Febrero próximo.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de Agosto de 1928.—P. S. M., El Se-cretario, José Irazusta.—El Juez, Ángel Ruiz.

JO—9795

NAJERA

D. Miguel Grilo Baides, Juez de ins-trucción del partido.

Por el presente se llama y cita: doña María Ardanaz Ramírez, resi-dente en Francia, a fin de que com-parcza ante este Juzgado de instruc-ción en término de diez días, para reci-birle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 168 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos de sumario número 45 de 1928, instruido por exacción ilegal; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya la-gar.

Dado en Nájera a 10 de Agosto de 1928.—P. S. M., el Secretario, Luis Al-varez.—El Juez, Miguel Grilo.

JO—9840

ORIHUELA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción de esta ciudad, dictada en el su-mario que se instruye en este Juzga-do con el número 63 de 1928, sobre escándalo público, se cita a Ramón Duch de la Flor, de veintiocho años, soltero, natural de Murcia; Santiago Martínez Alpiste, de cincuenta y dos años, soltero, natural de Vélez Rubio; Santiago y Juan de diez y ocho y quin-ze años, hijos del anterior, vecinos de Cartagena, calle Cartago, número 9, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oídos en dicha causa, bajo aper-cibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar; y sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha com-parecencia.

Orihuela a 9 de Agosto de 1928.—El Secretario, José de Molinovo.—El Juez, Ángel Díez de la Lastra.

JO—9877

OSUNA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fran-cisco Bazán Santiago, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, que dice ser natural y vecino de Castel del

Ferro y de Rubite, cortijada de Rambla del Agua, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en sumario número 193 de 1927, por hurto de caballerías, y constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en la Cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna a 1^o de Agosto de 1928.—El Secretario, Ismael Isnardo. Julio Burgos.

JO—9796

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 218 de 1928, por hurto, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se cite a la denunciada, María Luisa, que se dice vivía en la calle de Cervera, de esta ciudad, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oída en dicho sumario; apercibida de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la citación tenga efecto, expido la presente en Las Palmas a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. O., Jesús Gutiérrez.

JO—9851

PALMAS—VEGUETA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este distrito en el sumario número 113 de 1928 por ejercicio ilegal de profesión, se cita a don Rafael Ramírez Suárez, a fin de que comparezca en este Juzgado con el fin de ser oído, dentro del término de diez días, que empezarán a contarse al siguiente de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de la citación del D. Rafael Ramírez Suárez, expido la presente en Las Palmas a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., José Reyes.

JO—9862

PUENTEDEUME

Don Jesús Calvo Patiño, Juez de instrucción interino del partido de Puente de Ume.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado José Parente Junior, de veintitrés años de edad, soltero, cantero, natural de Meadela, Concejo de Viana do Castelo, distrito de Viana (Portugal), hijo de José Parente Gómez y de Teresa Fernández, que es de estatura regular, rostro oval, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, domiciliado últimamente en Capela y hoy

ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción y su Cárcel del partido para ser juzgado en sumario número 34 de 1928 por hurto a Manuela Sabin Arnoso, y le apercibo de que si no comparece será declarado rebelde parandole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Puente de Ume a 8 de Agosto de 1928.—El Juez, Jesús Calvo.—El Secretario, Ramiro Ruiz.

JO—9798

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto hago saber: Que en la ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado, con el número 27 de 1928, por hurto, contra Magdalena Gutiérrez Morales y otra, vecinas de Corral de Almaguer, aparece que, por sentencia de la Audiencia de Toledo, de fecha 12 de Mayo del año actual, se mandó quedaran definitivamente en poder de sus dueños, Juan Bautista Martínez y Segunda Lucas, el mantón que obraba en poder de los mismos.

Y para que sirva de notificación a los mismos, por ignorarse su actual paradero, se manda expedir el presente.

Dado en Quintanar de la Orden a 9 de Agosto de 1928.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—P. S. M. (legible). JO—9799

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. José Santamaría López, vecino de Montemayor, sustraída el día 26 de Julio último de la finca El Carrascal, del término de dicha villa, la que, en caso de ser habida, será reintitulada y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra pelo negro, lomo ensillado, de cuatro años, muy pequeña, sin hierro alguno.

Dado en La Rambla a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, Vicente Belgardo.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—9653

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de La Cañada, del término de esta ciudad, mon, vecino de Córdoba, sustraída el día 28 de Julio último de la finca La Cañada, del término de esta ciudad, la que, caso de ser habida, será reintitulada y puesta a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, Vicente Belgardo.—El Juez, Benito Gálvez.

Reseña.

Un pollito de tres años, pardo escuro, romo, bebe en negro, algo chato, marcado con una D y L entrelazadas en la nalgas izquierda y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 11, en la nalgas derecha.

JO—9659

RIASO

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción del partido de Riaso.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el sumario que con el número 49 instruyó sobre lesiones, por el presente se llama a Sabino Álvarez Suero, natural de Cañas de Onís, domiciliado últimamente en Riesco (La Uña), y ahora en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en la Audiencia de este Juzgado para ser sometido a observación médica y celebrar los careos acordados, apercibiéndole que si no lo verifica dentro del indicado término le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Riaso a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, Enriquillo Rubio.—El Juez, J. Manuel Vázquez.

JO—9667

SANTANDER—OESTE

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por este tercer edicto se cita. Llama y empleaza a los que se crean con derecho a la Herencia de D. Emilio Otero García, viudo de 78 años, viudo, jornalero, natural de Soba (Riello y sus), que falleció en esta ciudad en el Asilo de Caridad el 28 de Diciembre último, sin haber otorgado disposición testamentaria, para que dentro del término de dos meses señales desde el siniestro a la diligencia publicación de este aviso, comparezcan a declararlo en este Juzgado en los autos que se le instruyen so-

bre dicho abindestato por prevención decretada de oficio. Si así lo hacen se les eirá y administrará justicia, y de lo contrario seguirán adelante las actuaciones, apreciéndoles de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicite, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 23 de Agosto de 1928.—El Juez, Sixto Pérez Solís.

JC—336

SUECA

Don Justo Simeón Vidal, Abogado y accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de una bicicleta, marca Peugeot, color amarillo, matriculada con el número 390, propiedad de Francisco Gregori Pons, suspirada al hijo de este Francisco Gregori Pastor, de la puerta del establecimiento que en Cullera posee Vicente Orengo, en la mañana del día 31 de Julio último, y se detenga a un joven de unos diez y siete a diez y nueve años, alto, delgado, que llevaba camisa negra, alpargatas, gorra y chaleco verdoso, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 59 de este año, por el delito de hurto.

Dado en Sueca a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Salvador Granell.—El Juez accidental, Justo Simeón Vidal.

JC—9627

TORO

Don Enrique Alonso e Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 58 del año actual sobre muerte de la vecina que fué de Bóveda de Toro Petra Bernal, de sesenta y dos años de edad, viuda y natural de Vadillo de la Guareña, cuyo óbito ocurrió el día 25 del mes retro-próximo; por providencia de hoy he acordado se ofrezca el procedimiento del expresado sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo interfecto llamado Cirilo Fulgencio Bernal, y al marido de la otra hija llamada María Fulgencio Bernal, que se encuentran en la República Argentina, sin que conste las poblaciones en que residan.

Dado en Toro a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Comas.—El Juez, Enrique Alonso.

JC—9628

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de este partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, se hace saber al penado Faustino García Hurtado, cuyo actual paradero se ignora, y procesado que fué por este Juzgado en causa número 144 de 1920 por el delito burto, que la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 16 de Julio último, le declaró comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio de 1924, indultándole en su virtud de la totalidad de la pena impuesta.

Dado en Valdepeñas a 7 de Agosto de indulto de 4 de Julio de 1924, içinde 1928.—El Secretario, Tomás López Zafra.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—9747

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario, en la ejecutoria dimanante del sumario número 112 de 1927, sobre hurto, contra Maximino Criado Letrado, se requiere al perjudicado D. José Pascual Alami, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, comparezca ante este Juzgado, a fin de que manifieste si renuncia o no a que le sean abonadas por el penado Maximino Criado Letrado las 120 pesetas 23 céntimos que en concepto de indemnización debe abonarle y a la cual ha sido condenado.

Valdepeñas a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Tomás López Zafra.

JO—9746

VALENCIA-SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en el sumario número 167 del corriente año, sobre corrupción de menores, por haber sido hallada por funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, la tarde del día 22 de Abril pasado, la menor María García Guerrero, ejerciendo la prostitución en la casa de Mercedes Martín Benedito, sito en la calle del Grabador Selma, número 14, tercero, cuya menor se halla depositada en el Asilo de Oblatas de Alacuas, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de dicha ofendida, Juan García Padilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Y para que lo acordado se lleve a efecto expido la presente que firmo en Valencia a 9 de Agosto de 1928.—Por habilitación (ilegible).

JO—9748

VELEZ-MALAGA

Don Joaquín Vilchez Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Vélez-Málaga — su partido.

Por el presente se cita al testigo Manuel Martín Martín, domiciliado últimamente en Melilla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se instruye en este referido Juzgado sobre suicidio de Francisco Martín Aguilar, padre del testigo de referencia, bajo el número 71 de 1928; previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilchez.

JO—9677

VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se inscribe sumario, con el número 344 del corriente año, por el delito de lesiones de pronóstico reservado que sufre Luisa Arias Gómez, de cincuenta y cinco años, al ser aprisionada por el ascensor de la casa números 34 y 36 de la calle de Urráziz, de esta ciudad, hecho ocurrido la tarde del día 4 del actual, en el que, y por proveído de hoy, se acordó publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de aquella, Vicente Díaz Fernández, que se halla ausente en ignorando paradero.

Dado en Vigo a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rogelio Arana.—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—9750

VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 81 del año actual, se inscribe sumario por hurto de una mula de trece años, castaña oscura, rayante a la marca, desherrada de las cuatro extremidades, propia de Felipe Moreno Hidalgo, y un muleto de tres años, castellano, negro, con el belfo superior e inferior blanco, muy redondo del dorso, más de la marca, propio de Mateo Hidalgo Martínez, cuyo hecho se realizó el día 4 de Junio último en el haza El Ajuar, de este término, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías que serán ocupadas si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo, a 6 de Agosto de 1928.—El Juez, Ginés Parra P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—9629

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un reloj y un mechero sustraídos al vecino de Campanario Pedro Gallardo Carmona, la tarde del día 25 del pasado mes, con motivo de una reyerta sostenida entre éste y otros vecinos suyos, cuyos objetos, en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, con el número 43 de este año.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—9672

to de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.
JO—9673 y 9675

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial práctiquen cuantas gestiones estimen convenientes para proceder a la busca y rescate de media arroba de tocino, dos docenas de chorizos y una docena de chorizos de patatas, perteneciente a Antonio Corraliza Puerto, de esta naturaleza y vecindad, cuya chacina fué sustraída de su domicilio en la calle Cruz del Río, número 27, el día 12 de Julio de 1928, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo y con el número 35 de este año.

Villanueva de la Serena, 8 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—9674

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 45 de 1928, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de un costal de hilo de lino con las iniciales B. M. conteniendo cinco cuartillas de trigo de la propiedad de Baltasar Miranda Redondo, sustraído de la era que éste tiene en el Ejido de la Pilla, término de Coronado, cuyo he-

cho tuvo lugar en la noche del dos al tres del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Villanueva de la Serena, a 8 de Agosto de 1928.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—9676

VINAROZ

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 42 del corriente año sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, que hasta la fecha no ha podido ser identificado, al parecer mendigo, de unos cincuenta y ocho a sesenta años de edad, ojos azules, color claro, estatura un metro sesenta centímetros aproximadamente, barba semicanosa sin afeitar, vestía camisa de paño, chaleco negro, pantalones de dril claro y gorra de paño oscuro, cuyo cadáver fué encontrado el día primero de los corrientes en la partida Poaig, del término de Peñíscola; en el cual sumario, por providencia del día de hoy, he acordado se cite por medio de edicto a los que resulten ser sus herederos o más próximos parientes de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado en los diez días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento en dicho sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vinaroz a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible). — El Juez, José Porcel.

JO—9678

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.